

EL ESTADO EN MÉXICO EN LA ÉPOCA DE LOS HABSBURGO

BRADLEY BENEDICT

University of Southern California

EN ESTE ENSAYO me propongo estudiar el Estado en México desde 1519 hasta 1700, periodo durante el cual los Habsburgo afirmaron su soberanía sobre casi todo el territorio que es hoy la República Mexicana, y que se conoce como "época de los Austrias", debido al origen de los Habsburgo. Fue la época en que el imperio azteca, relativamente pequeño pero densamente poblado, fue conquistado, sustituido y ampliado hasta formar el sector colonial del naciente imperio de los Habsburgo españoles. Unido a otros pueblos hispanizados de Centro y parte de Sudamérica, el territorio de México cayó bajo la férrea mano de Carlos I (V) (1516-1556), de Felipe II (1556-1598), y el debilitado dominio de Felipe III (1598-1621), Felipe IV (1621-1665) y Carlos II (1665-1700).

Durante el periodo de colonización, el territorio del antiguo imperio azteca y de otros pequeños reinos indígenas se dividió en cuatro jurisdicciones —estados o reinos— siguiendo el modelo español (véase mapa 1). Desde muy al principio los Habsburgo ampliaron el antiguo Estado azteca convirtiéndolo en el Reino de la Nueva España, en el centro y sur de México. Al avanzar la penetración y la colonización, se formaron los reinos de Nueva Galicia, en el oeste y noroeste; Nueva Vizcaya en el centro norte y lejano noroeste; y Nuevo León en el noreste. Entretanto se conquistó la región de Yucatán y Tabasco y se colonizó como provincia semiindependiente o gobierno.¹ A fines del siglo xvi a impulso de la

¹ De 1543 a 1548 y de 1550 a 1560, Yucatán y Tabasco estuvieron ligados a Guatemala. En 1560 por disposición de Felipe II, Tabasco pasó a ser municipio de Yucatán y dio a México la administración y la jurisdicción de ese territorio. Véase J. Ignacio Rubio Mañé, *Introducción*

Nueva España, se comenzó a poblar el gobierno de Nuevo León y al final del siguiente siglo comenzó a tomar forma el gobierno de Coahuila. Más tarde se tratará detalladamente la jurisdicción de estos reinos, pero el de la Nueva España, como primero y mejor situado, dominó a los demás. Mucho antes de que terminara la dinastía de los Habsburgo, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León eran prácticamente provincias del gran reino de la Nueva España, junto con las ya existentes de Yucatán, Nuevo México y Guatemala.²

De 1519 a 1700, el Estado en México (o la gran Nueva España) fue un Estado colonial, una subdivisión del gran Estado imperial. Es necesario señalar que el gran reino de la Nueva España fue uno de los muchos reinos del Nuevo Mundo ligado dinásticamente a la corona de Castilla, reino dominante en una España que no era todavía una nación, sino una amalgama de reinos iberos. Técnicamente, México no era colonia de España, ni siquiera de Castilla, sino el dominio ultramarino del monarca castellano reinante.³ De esa manera la gran Nueva España se gobernaba desde la capital imperial de la corte española, corte que viajaba de una residencia real a la otra y que, finalmente, se fijó esencialmente en Madrid. Entre 1519 y 1700, la gran Nueva España sufrió cambios cuantitativos y cualitativos sin precedentes: cambios territoriales, políticos, sociales, económicos y religiosos que para 1700 habían cambiado la faz de casi todo el territorio del México de hoy. Si Quetzalcóatl hubiese regresado de veras

al estudio de los virreyes de la Nueva España, 1535-1746, 5 vols. México, UNAM, 1955-1961. I, p. 33-34, 94-97.

² En este artículo el Estado mexicano de los Habsburgo españoles está considerado dentro de esta perspectiva más amplia, y la palabra "México" (y "mexicano") tendrá ese significado más amplio. Debemos recordar que el nombre Nueva España se empleaba también para designar al virreinato de Nueva España, jurisdicción que abarcaba las islas del Caribe, Centroamérica y Venezuela en tiempo de los Habsburgo. No nos ocuparemos de esa jurisdicción más amplia, pero es pertinente hacer notar que la ciudad de México fue capital de las tres Nueva España: el reino propio, el gran reino y el virreinato.

³ Véase Juan MANZANO, *La corporación de las Indias a la corona de Castilla*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1948, p. 315.

en 1519, probablemente no habría notado mucho cambio en la civilización que abandonó cinco siglos antes, pero si hubiese visitado la región hispanizada de México en 1700, habría convenido en que era, de verdad, un Nuevo Mundo. Veamos los cambios principales y luego estudiemos en detalle la estructura estatal, las funciones, el liderato, los objetivos, las realizaciones y las reacciones a conflictos fundamentales.

CAMBIOS TERRITORIALES

Como indica el mapa 2, la conquista y la colonización de lo que fue el México de los Habsburgo requirieron más de dos siglos y aun así no quedaron plenamente consumadas. Para 1524, Hernán Cortés y sus capitanes habían sometido a los aztecas y a sus aliados y enemigos en casi todos los valles del centro y del sur y a algunos otros en el occidente. Treinta años más tarde, la colonización había llegado un poco más lejos, hacia el sur y el occidente y a lo largo de las costas de la península de Yucatán, que no logró pacificarse sino hasta principios del siglo xviii. Mientras tanto, la penetración hacia el norte y el occidente llegó hasta una línea imaginaria fronteriza que iba del sur de Sonora a Tampico, con un solitario puesto avanzado en Nuevo México. En consecuencia, se necesitó de la segunda mitad de ese siglo para que laicos y misioneros llegaran a los ríos Bravo y Gila, aunque mucho territorio al sur de estos ríos estaba despoblado y apenas evangelizado. Los nativos dominaban gran parte del territorio de Tamaulipas en el noreste y la Sierra Madre Occidental en el noroeste, así como la mayoría de las tierras habitables de la árida Baja California. En 1700 no había ninguna población española establecida en la costa de Alta California, a pesar de que por más de un siglo varias expediciones marítimas la habían explorado, intentando colonizarla.

CAMBIOS POLÍTICOS

Naturalmente, el crecimiento del territorio de los Habsburgo vino acompañado con la implantación de las institu-

ciones políticas españolas. A veinte años de la caída de Tenochtitlan, la metrópoli azteca, los españoles no solamente la habían reconstruido llamándola Ciudad de México, capital del nuevo reino, sino que además habían creado más de una docena de municipalidades en lo que es ahora centro, occidente y sur de México. Como lo muestra el cuadro 1, hacia 1620 había 82 municipalidades creadas, espaciadas en una zona mucho mayor.

Cuadro 1

EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES EN MÉXICO, 1519-1624

Distrito	Número de municipios por años ⁴		
	1537	1571	1624
México	3	9	15
Tlaxcala-Puebla	2	2	7
Oaxaca	2	4	8
Yucatán	—	5	5
Michoacán	2	7	17
Nueva Galicia	5	6	16
Nueva Vizcaya	—	2	14
	14	35	82

Los gobiernos urbanos de estas poblaciones, llamados generalmente "cabildos", eran copia de los ayuntamientos españoles. Como su jurisdicción abarcaba muchas leguas, la

⁴ Basado en las fuentes siguientes: para 1535, José Bravo Ugarte, *Historia de México*, 3 vols. México, Editorial Jus, 1960, II, p. 31-54, y Peter GERHARD, *A Guide to the Historical Geography of New Spain*. Cambridge, University Press, 1972; *passim*; para 1571, Juan LÓPEZ DE VELASCO, *Geografía y descripción universal de las Indias*. Madrid, Fortanet, 1894, dir. Justo Zaragoza, p. 182-282; para 1624, Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias occidentales*, Washington, D. C., Smithsonian Institute, 1948, p. 258-260. Parte de la última obra se publicó en Mariano CUEVAS, dir., *Descripción de la Nueva España en el siglo XVII por el padre Fray Antonio Vázquez de Espinosa y otros documentos*. México, Editorial Patria, 1944. Véase también mi apéndice I.

autoridad española se extendía mucho más allá de la plaza de cada ciudad o villa. Fundadas, manejadas y perpetuadas por gracia de los Habsburgo, estas municipalidades hispánicas significaron un gran cambio para las comunidades indígenas, antes gobernadas generalmente por jefes hereditarios de grupos familiares, de tribu o de clan.⁵ Pero, aunque afectadas por las instituciones españolas, muchas de las comunidades lograron sobrevivir.

A diferencia de la multitud de pequeñas comunidades independientes o semiindependientes prehispánicas, la hegemonía Habsburgo dependía de un gobierno centralizado, tanto en lo civil como en lo judicial, fiscal y militar, representado en México por los altos funcionarios españoles y en España por los consejos supremos y por el rey. En resumen, mucho antes de finalizar la época de los Habsburgo, México estaba gobernado por una enorme burocracia residente en la corte, a muchos kilómetros de distancia.⁶

CAMBIOS SOCIALES

Inevitablemente, el cambio político acarrea un cambio social. Cualitativamente, la sociedad española —formada por una pequeña clase alta y una más pequeña clase media—, se impuso, aunque perduró gran parte de la estructura prehispánica de nobles, plebeyos, campesinos y esclavos. De manera que, exceptuando a algunas familias nobles, al desaparecer gradualmente la esclavitud indígena, la gran masa de la población autóctona vino a formar una clase baja tributaria dentro de la cual desaparecieron prácticamente las antiguas diferencias sociales. Los orgullosos caciques y sus des-

⁵ Ver Warwick BRAY, "The City State in Central Mexico at the Time of the Spanish Conquest", *Journal of Latin American Studies*, IV:2 noviembre de 1972, p. 175.

⁶ Mario GÓNGORA, *El estado en el derecho indiano. Época de fundación (1492-1570)*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1951, p. 9-90, y José MIRANDA, *España y Nueva España en la Época de Felipe II*. México, UNAM, 1962, *passim*.

cientientes se vieron reducidos, en el mejor de los casos, a jefes de cabecera indígena supeditados al gobierno español.⁷

Los agresivos conquistadores, nuevos señores de la tierra, obtuvieron de Carlos V encomiendas y repartimientos de comunidades indígenas completas, de las cuales los encomenderos obtenían tributos y trabajos forzados. Muchos encomenderos se convirtieron en los nobles del Nuevo Mundo. Cortés recibió el título de Marqués del Valle de Oaxaca,⁸ y los que no eran hidalgos en su tierra obtuvieron los pergaminos que confirmaban su rápido ascenso en la escala social (y de paso, la exención de impuesto personal).⁹ Desde entonces, lo mismo que en España, los Don y los Doña sólo conversaron entre sí y con Dios.

Con el correr de los años, los conquistadores se casaron y tuvieron hijos en México y la sociedad comenzó a dividirse en dos grupos basados en el origen. Los emigrantes y los funcionarios formaban una élite socialmente superior a los nacidos en México, es decir, a los criollos.¹⁰ Se dice que el mote "gachupines" se debe a la burla despechada de estos últimos. Pero los criollos nunca lograron vencer el sentido de superioridad de los peninsulares.

La mezcla de criollos y peninsulares con la población

⁷ Charles GIBSON, *The Aztecs Under Spanish Rule: A History of the Indians of the Valley of Mexico*. Stanford, University Press, 1964, p. 197. Parte de la antigua nobleza azteca la pasó bien, especialmente la hija mayor de Moctezuma, doña Isabel y sus herederos. Véase Fabián de FONSECA y Carlos de URRUTIA, *Historia de la Real Hacienda*. 6 vols., México, Imprenta de Vicente García Torres, 1845-1853, I. p. 472.

⁸ Útil por su descripción de las encomiendas y la concesión de Cortés es Bernardo GARCÍA MARTÍNEZ, *El marquesado del Valle, Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*. México, El Colegio de México, 1969, p. 18-19, 47-51.

⁹ Muy instructivo estudio de los orígenes de los conquistadores y de las recompensas que recibieron, en Víctor N. ÁLVAREZ, "Los conquistadores y la primera sociedad colonial". Tesis inédita de doctorado. El Colegio de México, 1973.

¹⁰ Las quejas de los criollos del siglo XVI están bien relatadas en Gonzalo GÓMEZ DE CERVANTES, *La vida económica y social de Nueva España al finalizar el siglo XVI*. México, José Porrúa e hijos, 1944, *passim*.

autóctona afectó también la nueva estructura social del siglo xvi. Al principio hubo pocas mujeres españolas en el Nuevo Mundo, así que los españoles se casaron con mujeres indígenas. La conquista y la hispanización de México se debe en gran parte a las mujeres indígenas y a la hispanización de su descendencia mestiza.¹¹ Algunos mestizos se asimilaron a los criollos y otros permanecieron en el pueblo natal, creciendo como indígenas, pero la gran mayoría quedó entre la sociedad criolla y la indígena, rechazados por ambas, y constituyó una suerte de clase baja alta exenta del tributo.¹²

La sociedad mexicana se diversificó y estratificó aún más al remplazar la esclavitud indígena con la esclavitud negra. Durante toda la época de los Habsburgo se introdujeron en México muchos millares de esclavos africanos —a veces eran más que los inmigrantes europeos— para trabajar en las minas y en las plantaciones costeñas. La mortandad entre los negros era alta, pero las uniones entre ellos mismos y con españoles e indígenas dio a México una población numerosa de mulatos y zambos (mezcla de indio y negro).¹³ Dependiendo de la condición de la madre (v.gr.: si era libre) o de las oportunidades de emancipación, algunas de estas personas se volvían hombres libres por derecho de nacimiento, compra o concesión, e ingresaban a la clase baja tributaria.

Con los españoles y los africanos apareció en México una conciencia racial prácticamente desconocida hasta entonces, excepto entre la población de la mesa central y la de la costa o la selva. Pocos iberos se daban cuenta de la mezcla de sangre en sus propias venas. De cualquier manera, la conciencia de raza, común a todos los pueblos, vino a complicar aún más la conciencia de clase.

Durante este periodo, la estructura social mexicana sufrió también un marcado cambio cuantitativo. Conforme se agran-

11 Magnus MORNER, *Race Mixture in the History of Latin America*. Boston, Little Brown, 1976, p. 21-29.

12 Ángel ROSENBLAT, *La población indígena y el mestizaje en América*. 2 vols. Buenos Aires, Editorial Nova, 1954, II, p. 54-56.

13 Gonzalo AGUIRRE BELTRÁN, *La población negra de México, 1519-1810*. México, Ediciones Fondo de Cultura, 1946, p. 153-179.

daba el territorio mexicano de los Habsburgo, su población disminuía drásticamente y hasta catastróficamente. La inmigración ibera y la importación africana no compensaban la altísima mortandad indígena. Aunque la fama, la fortuna y la fe eran un atractivo irresistible para los españoles aventureros, no todos podían o tenían los medios para hacer el viaje. Además, la política Habsburgo estableció una cuidadosa selección de emigrantes basada en la "limpieza de sangre" (o sea, que no hubiese ascendencia judía o mahometana), política que tuvo muchas excepciones.

Esto, agregado a la escasez de mujeres españolas en el siglo XVI, impidió que fuese muy grande la población criolla. En los primeros cuarenta años de la Colonia, de 1519 a 1559, se asentaron en México unos 6 500 españoles, o sea un promedio anual de 160.¹⁴

Tenemos pocos cálculos contemporáneos sobre la población y los que existen están incompletos o basados en el número de jefes de familias, cuyo tamaño variaba. Sin embargo, como se ve en el cuadro 2, se puede calcular que en

Cuadro 2

TOTALES DE LA POBLACIÓN HIPOTÉTICA DEL MÉXICO HABSBURGO
1571-1700

Años	Blancos	Indios	Negros	Mestizos	Mulatos	Totales ¹⁵
1571-1574	58 728	3 224 860	20 424	2 437	2 435	3 308 884
1624-1646	183 240	1 226 289	34 845	107 560	115 199	1 668 135
1700	378 060	1 367 680	27 420	176 270	189 180	2 138 620

1570 México tenía una población blanca (peninsulares y criollos) de alrededor de 60 000, que para 1625 había aumentado a cerca de 183 000. Podemos suponer que para 1700 habría alrededor de 380 000 blancos.

¹⁴ Véanse dos artículos por Peter BOYD-BOWMAN, en *Historia Mexicana*, "La emigración peninsular a América, 1520-1539", XII:2 (50), y "Las procedencias de los españoles de América, 1540-1559", XVII:1 (65).

¹⁵ Véanse en mi apéndice II estadísticas regionales. También las fuentes y unas palabras sobre las fuentes.

Podemos añadir, entre paréntesis, que las cifras de población regional del apéndice 2 muestran los flujos de población española en los siglos Habsburgo. Al principio hubo una gran concentración de blancos en la región de México y Puebla; gradualmente, algunos pobladores llegaron a Oaxaca y Yucatán y más tarde hubo constante migración hacia el centro y el occidente y, en el siglo xvii, hacia el norte.

Al mismo tiempo, las epidemias debidas a gérmenes europeos (especialmente en 1545-1546 y 1576-1579), y los trabajos excesivos diezmaron a la población indígena de un posible máximo de 25 000 000 en 1518, a poco más de 1 000 000 en 1605.¹⁶ Para entonces los indígenas supervivientes se habían inmunizado y se habían acostumbrado a las exigencias de los españoles. Posteriormente la población indígena aumentó lentamente, llegando a cerca de 1 400 000 en 1700.

Pero ni el aumento relativamente rápido de la población mestiza y mulata ni la llegada de multitud de negros, pudo compensar la mortandad indígena. Para 1700 había probablemente unos 175 000 mestizos y 190 000 mulatos y otras castas (término impreciso empleado en la época colonial que aquí significa mezcla de sangre). Aunque los negros que llegaron a México en los siglos xvi y xvii fueron más que los blancos, la población africana pura aumentó muy lentamente y disminuyó después de 1640.¹⁷

Al final del reinado de los Habsburgo había en México

¹⁶ Woodrow W. BORAH y Sherburn F. COOK, *The Aboriginal Population of Central Mexico in the Eve of the Conquest*. Ibero-American 45, Berkeley and Los Angeles, 1963, y COOK y BORAH, *The Indian Population of Central America, 1531-1610*. Ibero-Americana, 44, 1960. También COOK y BORAH, *Essays in Population History: Mexico and the Caribbean*. 2 vols. Berkeley and Los Angeles, vol. I, 1971; vol. II, en proyecto, I, p. 1-375.

¹⁷ Gonzalo AGUIRRE BELTRÁN, "The Slave Trade in Mexico", *Hispanic American Historical Review*, XXIV (agosto, 1944), p. 412-431, y *La población negra*, p. 45-49. No sólo era bajo el índice de natalidad negra debido a la escasez de mujeres negras, sino que además la mortandad era alta. Además, al expirar los contratos con los negreros portugueses y holandeses disminuyó el número de "piezas de Indias", como inhumanamente se nombraba a los esclavos africanos.

una clase alta y media de unos 380 000 blancos que dominaba a una clase baja de menos de dos millones de indios, mestizos, negros, mulatos y otras castas, incluyendo un numeroso contingente de esclavos. La composición demográfica de México cambió totalmente en menos de 20 años y para 1700 la introducción de sangre nueva y las constantes mezclas dieron por resultado una población no indígena o semiindígena equivalente a más de la mitad de la población indígena pura. México se había convertido en el crisol y el mosaico racial que, con continuos cambios demográficos, sigue siendo hasta hoy.

CAMBIOS ECONÓMICOS

La economía del México Habsburgo tuvo un considerable incremento en el siglo xvi, seguido por un receso que se suele llamar un "siglo de depresión",¹⁸ pero desde luego, cualitativamente, la vida económica de la Colonia representaba un cambio considerable. La sustitución de los dirigentes indígenas por dirigentes españoles no cambió de inmediato la estructura económica básica puesto que siempre se habían producido excedentes para el consumo de la aristocracia social y religiosa. Los macehuales aprendieron pronto a cultivar el trigo junto con el maíz y a producir otros productos europeos para sus nuevos señores.

Con el descubrimiento de ricas vetas de plata poco antes de 1540, la producción de excedentes adquirió nueva importancia.¹⁹ En suma, aunque conservando vestigios de feudalismo

¹⁸ Woodrow W. BORAH, *New Spain's Century of Depression*. Ibero-Americana 35, Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1951.

¹⁹ Hasta 1548, la producción de minerales de Nueva España no fue baja, pues ascendió a unos 40 500 000 de pesos, especialmente en plata proveniente de las minas de Taxco. Pero en la siguiente década la producción se duplicó con el descubrimiento de ricas vetas en Zacatecas en 1548, Pachuca en 1552, Fresnillo en 1553, Sombrerete en 1555, Temascaltepec en 1555, y otras. Basándose en las cifras de los impuestos sobre la plata que se enviaban a España, a principios de 1590 la producción

mo español, la economía mexicana empezó a caracterizarse por un capitalismo incipiente. La producción de excedentes estuvo ligada a la producción de plata, gran parte de la cual no se consumía, pues era enviada a España.²⁰ La producción de excedentes de plata contribuyó a la producción de excedentes de productos de consumo. Los colonos, hasta entonces contentos con el consumo de excedentes indígenas tanto en la ciudad de México como en otras poblaciones, comenzaron a convertirse en productores, adquiriendo propiedades rurales y desarrollando las haciendas de siembra y pastoreo que proveerían a la creciente población minera.²¹

Naturalmente, las nuevas condiciones económicas fomentaron la expansión de los negocios y del comercio, con los cambios consecuentes. Las municipalidades indígenas o hispánicas a lo largo de las incipientes rutas comerciales se convirtieron en centros mercantiles a escala local, regional o nacional, y muchos españoles se dedicaron al comercio. Además, la accesibilidad de la plata y las necesidades del comercio en expansión fomentaron pronto (1535) una considerable acuñación de moneda en la Nueva España.²²

ascendió aproximadamente a 7 000 000 de pesos anuales. Véase Modesto BARGALLÓ, *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial*. México y Buenos Aires, Fondo de Cultura, 1955, p. 56-64, y Gómez de CERVANTES, *op. cit.*, p. 187.

²⁰ No se han tabulado cifras específicas para México, pero suponiendo que los envíos de plata de Nueva España correspondían a la parte proporcional de la Colonia en el total del comercio imperial —el 40% según Pierre y Huguette CHAUNU, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, 8 vols. Paris, SEVPEN, 1955-1958, VIII-1, p. 691—, los embarques de metales preciosos, principalmente plata, tanto privados como públicos, pudieron haber ascendido en 1521-1660 a 175 000 000 de pesos según los cálculos que hice basándome en el cuadro 1 de Earl J. HAMILTON, *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1501-1660*. Cambridge, Mass, Harvard University Press, 1934, p. 34.

²¹ Ver José MATESANZ, "Introducción de la ganadería en Nueva España" y Enrique FLORESCANO, "El abasto y la legislación de granos en el siglo xvi", los dos en *Historia Mexicana*, XIV:4 (56), p. 533-566, 567-630.

²² Román BELTRÁN MARTÍNEZ, "Primeras casas de fundición", *Historia Mexicana*, I:3 (3), p. 372-394.

En resumen, el sistema económico prehispánico de agricultura de consumo, poca producción de excedentes, consumo local o regional, pequeña economía de mercado y mucho trueque, cambió radicalmente. En su lugar surgió una economía de excedentes: plata para la exportación a nivel proto-nacional, y productos de consumo para los centros mineros y comerciales, a escala regional o local. Cultivando las cosechas autóctonas y con la introducción del trigo, la caña de azúcar, frutas y animales europeos, la ganadería y la agricultura en México se especializaron y se comercializaron, volviéndose capitalistas, extensivas o intensivas, según el caso (extensiva, la ganadería; intensiva, la agricultura). Sin embargo, las encomiendas y los mayorazgos (vastas extensiones hereditarias no enajenables), vestigios del feudalismo, así como los monopolios públicos y privados característicos del mercantilismo, fueron un obstáculo al libre juego de la economía de mercado, al cambio monetario y a la empresa capitalista.

A pesar de todo, el comercio mexicano concurrió por primera vez al mercado mundial. A Europa exportaba plata principalmente, además de cochinilla, tintes vegetales, pieles, tabaco y otros productos, y pequeñísimas cantidades de plata al Lejano Oriente. Recibía en cambio, con balanza muy desfavorable, algunos artículos manufacturados que alcanzaban precios altísimos accesibles solamente a los españoles.²³

Aunque mucho se ha logrado, falta todavía mucha investigación para poder analizar con relativa exactitud los cambios cuantitativos en la economía del México Habsburgo. Las estadísticas existentes, fruto de la laboriosidad de estudiosos franceses o incluidas en distintas relaciones por las autoridades coloniales, apoyan la hipótesis de que la economía mexicana sufrió un receso en el siglo xvii. Los ingresos de la Real Hacienda en la Caja de México son un buen índice de la situación económica; derivaban de contribuciones, impuestos, honorarios y ventas, los cuales reflejaban las variaciones de la actividad económica y del producto colonial bruto. Tenemos sumarios bien recopilados de 1576 a

²³ Pierre y Huguette CHAUNU, *op. cit.*, VIII-1, p. 681-718.

Cuadro 3

Años	Pesos (cifras redondas)	Fuentes
1580-1589	1 331 550	Promedios compilados en las tablas de PIERRE y HUGUETTE CHAUNU, <i>op. cit.</i> , VIII-1, pp. 763-763.
1590-1599	1 158 670	
1600-1609	1 294 340	
1610-1619	861 810	
1620-1629	1 26 650	
1630-1639	790 520	
1640-1649	1 210 030	
1660	1 677 650	Virrey de ALBURQUERQUE, "Relación de los productos... (1660)", en Manuel RIVAS CAMBAS, <i>Los Gobernantes de México</i> (2 vols. México, Editorial Citlaltépetl, 1962), I, p. 480.
1696	1 500 500	Virrey interino Juan de ORTEGA Y MONTAÑÉS, <i>Instrucción reservada al conde de Moctezuma</i> , dir. Norman F. Martin. México, Editorial Jus, 1965; p. 151.

1650, pero poco se ha publicado sobre los años siguientes en el siglo xvii.

De los datos del cuadro 3 se desprende que la expansión económica cesó en 1589 y que sufrió un serio receso en la década de 1630. El virrey don Luis de Velasco no se equivocaba al advertir en su idioma de 1595 que "todo se va encareciendo y apurando tan apriesa que antes de muchos años ha de sentirse aquí tanta falta y carestía... como en esos reynos (España)".²⁴

²⁴ Velasco al Rey, 6 de abril de 1595, Archivo General de Indias, Audiencia de México, 58-3-12 (transcripción en Bancroft Library, Berkeley, California [en adelante TBL]).

Parece que la economía comenzó a resurgir por 1640. Probablemente el informe de Alburquerque peca de optimismo y los ingresos declarados por el conservador Ortega y Montañés reflejan más exactamente la realidad. Aunque al finalizar el siglo xvii la producción colonial bruta era mayor que nunca, la economía mexicana estaba muy lejos de ser próspera. La población blanca, principal contribuyente fiscal, era seis veces mayor que en 1600, de manera que su situación económica debe haber sido peor al final que al principio del periodo de los Habsburgo. Naturalmente, la situación de la plebe, menos numerosa que antes, tampoco sería próspera. Podemos suponer que el "siglo de depresión" fue muy prolongado. En realidad abarcó desde fines del siglo xvi hasta bien entrado el xviii.

CAMBIOS RELIGIOSOS

Para completar el cuadro de las transformaciones ocurridas en el México de los Habsburgo hay que señalar los cambios cualitativos y cuantitativos en materia de religión. Cualitativamente México siguió siendo profundamente religioso. Antes y después de 1519 tanto gobernantes como gobernados profesaban una religión fomentada y respaldada por el Estado. A dondequiera que penetraban, los españoles insistían en la conversión formal de los nativos a la fe católica. Las antiguas religiones de los aztecas, los mayas y de todos los otros indígenas, debían ser erradicadas en favor de la nueva religión del Estado de los Habsburgo.²⁵ Un motivo de las racionalizaciones de la conquista fue difundir el cristianismo; la nueva religión de México tuvo, así, un carácter mesiánico del que, al parecer, carecían las antiguas creencias.

Por su experiencia durante la reconquista en España y la contrarreforma en Europa, los nuevos señores de México, celosos de su fe, hicieron a la glesia romana copartícipe de la

²⁵ Véase Charles S. BRADEN, *Religious Aspects of the Conquest of Mexico*, Durham, Duke University Press, 1930, p. 36-38.

conquista y colonización de sus nuevos dominios mediante el Regio Patronato, o Patronato Real, derivado de las bulas papales de 1493, 1501 y 1508, que autorizaban a la monarquía castellana a administrar la Iglesia romana en sus dominios de ultramar.²⁶ Los monarcas españoles estaban autorizados para recaudar y distribuir los diezmos, y para intervenir en la selección y asignación de las investiduras eclesiásticas, directamente con el nombramiento del clero secular e indirectamente con la aprobación del regular. El Estado favoreció la creación de obispados y de provincias religiosas, especialmente durante el reinado del piadoso Felipe II.²⁷

En la forma y en el fondo, la tierra de Quetzalcóatl, Huitzilopochtli y Tláloc se convirtió a un cristianismo monolítico, aunque nunca se logró la fe absolutamente pura, tan cara a los monarcas españoles. Aunque millares de indios profesaban exteriormente la verdadera fe, muchos conservaron en privado sus antiguas prácticas y creencias creándose un sincretismo cristo-pagano que los misioneros combatían, ignoraban o toleraban.²⁸

Las continuas tretas de funcionarios venales y la tolerancia de algunos reyes pragmáticos que permitieron la entrada a Nueva España de emigrantes no católicos, contribuyeron

²⁶ W. Eugene SHIELS, KING and CHURCH: *The Rise and Fall of the Patronato Real*. Chicago, Loyola University Press, 1961, p. 5-6, 77.

²⁷ Antes de que terminara el siglo XVI había seis obispados en Nueva España: Tlaxcala-Puebla (1525), México (1530, elevado a Arzobispado en 1546), Antequera o Oaxaca (1535), Michoacán (1536), Compostela o Guadalupe (1548), y Yucatán (1561): El último del período Habsburgo fue el obispado de Guadiana o Durango, creado en 1620. Véase BRAVO UGARTE, *op. cit.*, II, p. 128. Las órdenes religiosas principales llegaron a México en el siguiente orden: franciscanos en 1524, dominicos en 1526, agustinos en 1533 y jesuitas en 1572. Véanse mapas que muestran la jurisdicción de obispados y provincias en GERHARD, *Historical Geography*, 18-20. Fue un problema para los contemporáneos y lo es para los historiadores el hecho de que las jurisdicciones eclesiásticas no coincidieran con las jurisdicciones políticas.

²⁸ Ver ERNESTO DE LA TORRE VILLAR, "Época colonial, siglos XVI-XVII", en Miguel León Portilla y otros, *Historia documental de México*. México, UNAM, 1964, I, p. 176.

a la adulteración de la fe católica. Llegaron numerosos criptojudíos y aun simples judíos, ya que el "regio pase", prerrogativa de la Corona para controlar los movimientos de sus súbditos, no se aplicaba estrictamente. Durante el siglo xvi hubo bastante tolerancia religiosa en la Nueva España, por lo menos en lo tocante a los blancos, hasta que se implantó, en 1569, el Santo Oficio de la Inquisición. Con ella se creó una atmósfera de intolerancia que duró, con mayor o menor intensidad, tres cuartos de siglo.²⁹ Durante el siglo xviii languideció la actividad misionera excepto en los puntos distantes de avanzada.³⁰

Naturalmente, cambió también el sacerdocio. Se proscribió a los antiguos sacerdotes paganos. Ningún indio, y únicamente unos cuantos mestizos recibieron las órdenes sacerdotales.³¹ Auspiciadas por la Corona y por los conquistadores, las órdenes religiosas —especialmente de franciscanos, agustinos y dominicos capaces y dedicados— dominaron la vida religiosa de México por dos generaciones, pero la Iglesia diocesana volvió por sus fueros y antes de terminar el siglo, el episcopado había recuperado su antigua preeminencia.³² Esto no se logró sin muchas disputas de jurisdicción entre el clero regular y el secular, disputas que se agriaron aún más con la llegada de los jesuitas y con su rápido desarrollo. No obstante las rivalidades, la Iglesia llegó a ser tan fuerte y poderosa, que en el siglo xvii hizo peligrar el gobierno, como veremos más tarde.

Así como cambió la religión, los Habsburgo cambiaron

²⁹ Seymour B. LIEBMAN, *The Jews in New Spain*. Coral Gables, University of Miami Press, 1969. La Inquisición no se aplicaba a los indios.

³⁰ Preocupaciones de un contemporáneo en ORTEGA Y MONTAÑÉS, *op. cit.*, p. 86-94.

³¹ Véase un interesante artículo reciente sobre este tema de Delfina LÓPEZ SARRELANGUE, "Mestizaje y catolicismo en la Nueva España", *Historia Mexicana*, XXIII:1 (89) (julio-sept., 1973), p. 1-42.

³² Robert RICARD, *La conquista espiritual de México*. México, Editorial Jus, 1957; *passim*: Robert C. PADDEN, "The Ordenanza del Patronazgo, 1574: An Interpretative Essay", *The Americas*, XII (abril 1956), p. 33-354.

también el antiguo sistema educativo. Con la Conquista, desaparecieron las escuelas laicas y religiosas indígenas y la Iglesia católica tuvo el monopolio de la educación. Las órdenes religiosas primero y el clero secular después fundaron escuelas y colegios que albergaron a algunos indígenas y mestizos y a muchos blancos de rango, riqueza o precocidad.³³ Con el correr del tiempo se permitieron algunas escuelas primarias particulares.³⁴

Casi todas las instituciones educativas, tanto escuelas y colegios de religiosos como la Universidad Real y Pontificia de México (fundada en 1551), se sostenían con donativos privados y subsidios públicos, pero los Habsburgo concedieron a los jesuitas los medios para su subsistencia. Se les permitió poseer y explotar gran número de haciendas para el sostenimiento de sus colegios y en esa forma la corporación religiosa, arma indirecta del Estado, llegó a poseer enormes extensiones de las mejores tierras de labor y de pastoreo.³⁵ La Compañía de Jesús y la Iglesia diocesana se convirtieron en los más importantes prestamistas e hipotecarios de la Colonia.³⁶

Si los Habsburgo permitieron el enorme poder económico de la Iglesia, también la alentaron en su labor humanitaria de magnitud nunca vista antes. El clero seglar y regular y las organizaciones laicas fundaron y sostuvieron hospitales, orfanatorios, asilos, manicomios y diversas instituciones para ali-

³³ LÓPEZ SARRELANGUE, *op. cit.*, p. 7-11 afirma que había bastantes oportunidades de educarse para los indios y los mestizos.

³⁴ BRAVO UGARTE, *op. cit.*, II, p. 214.

³⁵ Félix ZUBILLAGA, "La provincia jesuítica de Nueva España, su fundamento económico: siglo XVI", *Archivum Historicum Societatis Iesu*, XXXVIII, enero-junio, 1969; p. 3-169.

³⁶ François CHÉVALIER, *La formation des grands domaines au Mexique. Terre et Société aux XVI^e-XVII^e siècles*. Paris, Institut d'Ethnologie, 1952; p. 257. En aquellos tiempos algunos contemporáneos aseguraban que la Iglesia monopolizaba la tercera parte de la tierra. Véase Real Cédula, de 20 de diciembre de 1609, publicada en Richard Kenetzke, dir., *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1743-1810*. 4 tomos en 3 vols. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953-1962; II, p. 171-172.

vio de los menesterosos. Al tiempo que explotaban a las masas y diezmaban a los indígenas, los españoles introdujeron una buena medida de acción y de preocupación social.³⁷

Cuantitativamente también cambió la vieja religión. Durante el reinado de los Habsburgo proliferaron sacerdotes y conventos. Los antiguos sacerdotes paganos adscritos a los centros ceremoniales fueron sustituidos por millares de Padres esparcidos por todos los obispados y provincias con su profusión de macizos edificios. Se calcula en más de 6 000 el número de clérigos en 1644. A fines del siglo, el obispo Ortega y Montañés, con 36 años de experiencia en México y Guatemala, se quejaba del exceso de sacerdotes.³⁸ Frailes y doctrineros, misioneros y religiosas, padres y monjas oficiaban, meditaban, oraban, estudiaban y enseñaban en un territorio marcado por una multitud de catedrales, monasterios, conventos, iglesias, escuelas, seminarios y misiones. En todas las comunidades españolas y en muchas indígenas florecían las cofradías y hermandades laicas aprobadas por el rey, que patrocinaban lo mismo las obras piadosas que las fiestas locales. La Iglesia católica, con su extensa red sociorreligiosa, dominaba la vida social y religiosa de la Colonia.

Habiendo considerado los cambios fundamentales en México bajo los Habsburgo, examinemos en detalle la estructura y las funciones del Estado y las características y origen de sus políticos sobresalientes. Después veremos 1) los objetivos del reinado Habsburgo; 2) las consecuencias principales de su política estatal, y 3) las reacciones del Estado ante los conflictos fundamentales que amenazaban a la Colonia.

LA ESTRUCTURA Y LAS FUNCIONES DEL ESTADO

El Estado en México era una prolongación del poder político del rey de España, rey por derecho divino y señor de

³⁷ Un buen examen de las racionalizaciones iniciales en José MIRANDA, *Vida colonial y albores de la independencia*. México, Sep-Setentas, 1972; p. 91-98.

³⁸ BRAVO UGARTE, *op. cit.*, II, p. 140; ORTEGA Y MONTAÑÉS, *op. cit.*, p. 87.

todos los pueblos de sus dominios, conforme al pensamiento de su tiempo. El rey era el Estado y la maquinaria de gobierno eran sus brazos. En la noción de la monarquía estaba implícito el deber y la misión divina de procurar el bienestar de todos sus súbditos. Por derecho de conquista, todas las tierras colonizadas en las Indias formaban parte de sus dominios y los indígenas eran sus vasallos.³⁹

El instrumento de poder supremo del monarca era el ejercicio de derechos y prerrogativas reales que, en términos de política, hacían del rey jefe ejecutivo, único legislador y juez supremo de sus vasallos. Evidentemente, era necesario delegar poderes en los subordinados, desde el consejo supremo hasta el más humilde cabildo, para la administración de cada día, pero en todos los niveles, el poder político no era más que la extensión o la delegación de las prerrogativas reales.⁴⁰ Además, como señalamos antes, las concesiones papales otorgaron a los Habsburgo el derecho de intervenir en el gobierno de la Iglesia en las Indias y el rey era la cabeza de la Iglesia indiana no en cuestiones de dogma, pero sí en cuestiones administrativas.⁴¹

El espacio no nos permite describir detalladamente la evolución de las instituciones políticas y eclesiásticas que eran instrumentos del poder ejecutivo, legislativo, judicial y eclesiástico de los Habsburgo. Concentraremos nuestra atención en el Estado y en la Iglesia a fines del siglo XVI cuando, tras vicisitudes y errores, la administración española de la Colonia quedó firmemente establecida.

A raíz de la conquista, los monarcas españoles dieron forma al gobierno y a la administración civil y militar que posteriormente se fue complicando de diferentes maneras. La administración de las iglesias seculares y regulares, el Santo Oficio

³⁹ Véase José María OTS CAPDEQUÍ, *El Estado español en las Indias*. México, El Colegio de México, 1941; y John H. PARRY, *Spanish Theory of Empire in the Sixteenth Century*. Cambridge, University Press, 1948.

⁴⁰ Véanse conceptos de un contemporáneo en Juan de SOLÓRZANO y PEREYRA, *Política indiana*... 2 vols. Madrid, 1776, libro V, capítulo 7.

⁴¹ Además de SHIELS, *op. cit.*, véase P. LETUNIA, S. J., "El origen histórico del Patronato de Indias", *Razón y Fe*, LXXVIII (1927), p. 20-36.

de la Inquisición y el manejo de organizaciones privadas o semipúblicas fueron sometidas a la intervención real y se utilizaron como instrumentos informales de una extensa burocracia.

Como vemos en el diagrama 1, por el año de 1600 la burocracia de la administración imperial se había convertido en una alianza de estructura jerárquica entre Estado e Iglesia, ambas con ramificaciones.⁴² En la cúspide, el rey de España ejercía su poder por medio del Consejo Real y Supremo de Indias.⁴³ Formado por un cuerpo selecto de consejeros y asistentes, el Consejo de Indias era a la vez consejero y ejecutivo, y todo lo relacionado con la administración imperial pasaba por sus manos, lo mismo el nombramiento de un funcionario que el estudio de un documento oficial.⁴⁴ A nombre del rey, los consejeros firmaban las órdenes ejecutivas y los decretos legislativos y eran la suprema corte de apelación en asuntos coloniales. Entre todos sus poderes, el de mayor responsabilidad era el derecho de investigar y de aprobar, condenar o castigar la gestión de toda agencia y todo funcionario colonial, para lo cual se instituyeron las visitas y los juicios de residencia.⁴⁵

42 A diferencia del concepto moderno de separación de poderes, los Habsburgo consideraban a la Real Hacienda independiente del gobierno civil y dentro del último entremezclaban los poderes legislativos, ejecutivos y judiciales. También diferenciaban los asuntos de guerra, pero las responsabilidades en materia militar recaían sobre funcionarios del gobierno civil. Por el contrario, el gobierno eclesiástico que gobernaba la Iglesia estaba dividido en ramos con funciones perfectamente señaladas.

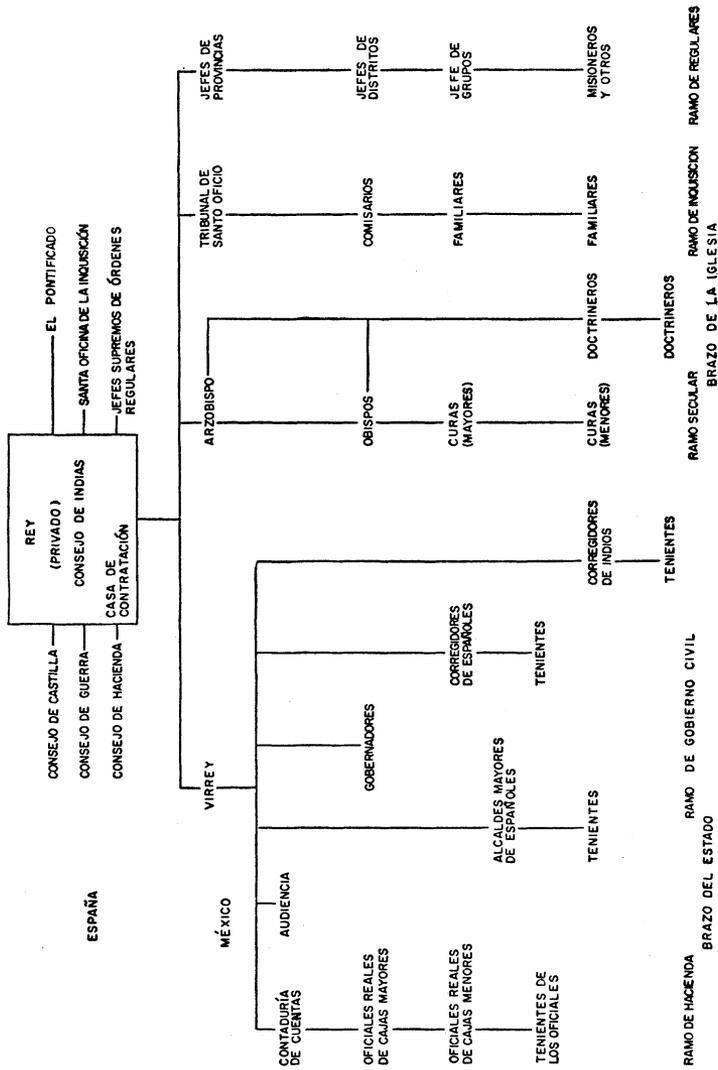
43 Ernesto SHÄFER, *El consejo real y supremo de las Indias*. 2 vols. Sevilla, Gráficas Sevillanas, 1935-1947, I.

44 Las obligaciones del consejo se señalan en *Recopilación de leyes de reynos de las Indias*, dir. R. Menéndez Pidal. 3 vols. Madrid, Gráfica Ultra, 1943; libro II, título 2, ley 6. Aparecen reproducidas en "Las ordenanzas de 1571 del real y supremo Consejo de las Indias", *Anuario de Estudios Americanos* XIV, 1957; p. 363-423.

45 Las visitas eran investigaciones muy detalladas del desempeño de funcionarios o agencias gubernamentales realizadas por uno a tres visitadores. Las Residencias eran las investigaciones del desempeño que se realizaban por ley al final del ejercicio de cada funcionario.

Diagrama 1

LA ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA DEL ESTADO Y DE LA IGLESIA EN LA GOBERNACIÓN DE MÉXICO HABSBURGO, ca. 1600



El Consejo tenía ligas con otras agencias, consejos y juntas. A través de la vieja junta colonial de comercio o Casa de Contratación, el Consejo de Indias manejaba el comercio de ultramar y recaudaba los impuestos de exportación e importación así como el quinto real proveniente de las colonias de América. Aunque nominalmente era independiente, en la práctica el Consejo consultaba con el Consejo de Castilla, la Junta Real de Hacienda y la Junta de Guerra.⁴⁶

Además, a nombre del rey, el Consejo de Indias tenía facultades para vigilar todos los aspectos del gobierno interno de las colonias, especialmente en cuestiones eclesiásticas, pero también de las organizaciones civiles. Asumía las prerrogativas del Patronato Real sobre investiduras, gajes y distribución de los religiosos en las posesiones de ultramar. Naturalmente que los altos dignatarios eclesiásticos influían en las decisiones.

En el siglo xvi, los primeros monarcas Habsburgo y su competente Consejo de Indias llevaron con mano firme las riendas del gobierno, pero las manos de sus sucesores lo debilitaron. En el siguiente siglo reinaron monarcas ineptos dominados por favoritos corruptos o incapaces de enfrentarse a problemas de difícil solución. En consecuencia, el Consejo estuvo plagado por la incompetencia y la venalidad. Enfrascados en luchas por el poder y el predominio en Europa, los Habsburgo llevaron a España a la quiebra y empobrecieron al pueblo.⁴⁷ La riqueza proveniente de ultramar daba una ilusión de prosperidad muy pasajera, pues pronto se despilfarraba, pero la burocracia real prevaleció como puede verse al estudiar la situación de México.

Al terminar el siglo xvi la administración del Estado en México llegó a su apogeo. Fue notable la administración del virrey don Luis de Velasco II, de 1590-1595 y 1607-1611. La

⁴⁶ Clarence HARING, *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgo*. México, 1939, p. 1-10; y *The Spanish Empire in America*. New York, Oxford University Press, 1952, p. 99-100, 284.

⁴⁷ Ver J. H. ELLIOTT, *Imperial Spain, 1469-1716*. New York, St. Martin's Press, 1966, p. 317-353.

colonización española había madurado, el sistema de gobierno se institucionalizó y el virrey era un gobernante excelente, capaz y adaptable. Como don Luis de Velasco es un personaje importante aunque mal reconocido en la historia de México colonial, veamos cómo funcionaba la estructura del Estado durante su periodo de servicio.⁴⁸

Como los otros virreyes, don Luis de Velasco gobernaba el Estado Habsburgo en México mediante las prerrogativas reales delegadas directamente por el monarca o indirectamente a través del Consejo de Indias,⁴⁹ y nominalmente tenía poder absoluto como representante del rey. En la práctica era solamente un engrane en la gigantesca maquinaria burocrática. Un virrey, lo mismo en la Nueva España que en el Perú, estaba rodeado de muchos funcionarios importantes designados por el rey, todos los cuales podían llegar hasta el monarca o sus consejeros. Además, sus funciones dependían de la voluntad del rey, pues el nombramiento era temporal y no vitalicio.

El virrey Velasco, como sus predecesores y sus sucesores, era el jefe ejecutivo y el principal legislador del Estado mexicano, pero sus disposiciones en materia civil se discutían en “acuerdos” con los altos consejeros de la Colonia,⁵⁰ o sea con los oidores de la Real Audiencia, suprema corte del

⁴⁸ El notable hijo del virrey don Luis de Velasco I, don Luis II, recibió una excelente preparación para su carrera pública, sirviendo primero como corregidor de indios y como regidor de la ciudad de México. Como virrey, introdujo medidas destinadas a reanimar la economía, mejorar la suerte de los indios, reformar la Real Hacienda, aumentar la eficiencia de la Audiencia e impedir las inundaciones en la ciudad de México. Manuel RIVERA CAMBAS hace una síntesis de su carrera en *Los Gobernantes de México*. 2 vols. México, Imprenta de Aguilar Ortiz, 1872; I, p. 65-70, 87-97.

⁴⁹ Las instrucciones normales a los virreyes se encuentran en *Recopilación de leyes*, libro III, título 3, ley 2.

⁵⁰ De no indicar lo contrario, para todo lo referente a las funciones del virrey de Velasco me he basado en su relación a su sucesor en Frances B. SHOLES and Eleanor B. ADAMS, dirs., *Advertimientos generales que los virreyes dejaron a sus sucesores para el gobierno de Nueva España, 1590-1604*. México, Editorial Porrúa, 1956, p. 41-67.

Reino de la Nueva España. Los oidores eran siempre letrados, nacidos y educados en España, ilustres como consejeros del rey o como jueces y con frecuencia los largos años de servicio les daban una experiencia de los asuntos coloniales muy superior a la del virrey.⁵¹ En caso de fallecimiento o incapacidad del virrey, la Audiencia debería gobernar la Colonia mientras llegaba un nuevo virrey o se nombraba un virrey interino.⁵²

En cuanto a lo judicial, el virrey Velasco sólo tenía poderes en materia administrativa. Como virrey, era presidente de la Audiencia de México,⁵³ pero los presidentes que no eran letrados no podían pasar sentencia como jueces supremos y, obviamente con toda intención, la corona nunca nombró virrey a un letrado. No obstante, un virrey avisgado podía afectar el curso de la justicia con el ejercicio de sus diversos derechos. Podía presidir los juicios; señalar los jueces de causa, y podía decidir que determinados casos se vieran como causas administrativas y no judiciales.⁵⁴ Sobre esta última base, don Luis de Velasco creó, con la aprobación del

⁵¹ Los oidores participaban como justicias en causas civiles. Los alcaldes del crimen oían las causas criminales. Los virreyes se asesoraban frecuentemente por ambos, así como por los fiscales (consejeros legales y fiscales de oficio). Los letrados ambiciosos y capaces, con frecuencia ascendían de fiscal a alcalde del crimen y finalmente a oidor. A veces con cada ascenso se les trasladaba a otra de las 9 Audiencias que había en la época Habsburgo. De SCHÄFER, *op. cit.*, II, p. 451-459, tomé que hubo cerca de 129 oidores numerarios en la Audiencia de México en la época Habsburgo, 45 de los cuales fueron antes alcaldes del crimen numerarios en México. Es interesante notar que cuarenta de los 73 alcaldes del crimen numerarios de esa época fueron anteriormente oidores en audiencias secundarias. Servían por un promedio de 9 años. El Lic. Pedro Farfán sirvió 27 años, de 1567 a 1594.

⁵² Durante el período Habsburgo, bajo la presidencia del oidor decano, la audiencia ejerció el control colectivo seis veces, para un total acumulado de seis años y medio. Véase RUBIO MAÑÉ, *op. cit.*, I, p. 204.

⁵³ Véase RUBIO MAÑÉ, *op. cit.*, I, p. 51-79.

⁵⁴ Lillian Estelle FISHER, *Viceregal Administration in the Spanish American Colonies*. Berkeley, University of California Press, 1926, p. 156.

rey, el Juzgado de Indios, donde él mismo juzgaba los litigios presentados por los indígenas.⁵⁵

Don Luis vigilaba la tesorería en el gobierno de la Real Hacienda, siempre asesorado por los oficiales reales que guardaban la llave y llevaban los libros de la caja de México y de otras cajas. Las decisiones finales en cuestión monetaria dependían de una junta superior de real hacienda, formada por oficiales reales, oidores y virrey, pero cuando don Luis de Velasco asumió el poder, no contento con los métodos contables de los oficiales reales, gestionó la creación de una contaduría de cuentas.⁵⁶ Con esto el contador en jefe fue pronto mucho más importante que los principales oficiales reales y, de paso, se limitaron los poderes del virrey.

Como capitán general de la Nueva España, Velasco puso de relieve sus cualidades administrativas. Aunque no era hombre de armas, era comandante general del virreinato,⁵⁷ función que desempeñaba consultando muy poco a los oidores. Personalmente se ocupó de la defensa del reino y dio los nombramientos militares que, como de costumbre, recaían en los jefes políticos.

Por los privilegios del Patronato Real, el virrey también tenía prerrogativas sobre la administración del gobierno eclesiástico. Servía como vicepatrón de la Iglesia haciendo recomendaciones a la corona sobre las investiduras y la concesión de beneficios, y en nombre del rey asignaba curatos y distribuía las provincias de las órdenes religiosas —siempre, naturalmente, asesorado y presionado por la jerarquía correspon-

⁵⁵ Velasco al rey, 8 de octubre de 1590, Archivo General de Indias (en adelante AGI), Audiencia de México, 8-3-11 (TBL).

⁵⁶ Sus quejas cuando estuvo en el Perú dieron lugar a reformas en México también. Fue virrey del Perú en 1596-1603. Véase Velasco al Rey, 10 de abril de 1597, en Roberto LEVILLIER, dir., *Gobernantes del Perú, Cartas y papeles*, siglo XVI. 14 vols. Madrid, Imprenta de Juan Pueyo, 1921-1926; XIV, p. 29. Véase también SCHÄEFER, *op. cit.*, II, p. 175.

⁵⁷ Los poderes se definen en *Recopilación de leyes*, libro II, título 15, ley 43 Ejemplos de su aplicación en PHILLIP W. POWELL, "Peacemaking in North America's First Frontier", *The Americas*, XVI (enero, 1960), p. 221-250.

diente.⁵⁸ Ya sea obrando por cuenta propia o de acuerdo con los oidores, dictaminaba en las disputas sobre jurisdicción entre el clero seglar y regular y entre los cuerpos eclesiásticos y los laicos.⁵⁹ Aunque estaba involucrado en la burocracia de España, no formaba parte de ella.

Partiendo de la ciudad de México, el poder político de Velasco se extendía sobre varios escalones inferiores del gobierno, pero en la práctica su poder se desafiaba o se obstruía — también se acataba. El problema se debía en parte a que los Habsburgo nunca llegaron a establecer un sistema de poderes y obligaciones bien definido para los reinos, provincias, distritos y municipalidades.⁶⁰ Además, era muy común que el virrey no eligiera a los oficiales civiles y que desde los gobernadores hasta los regidores fueran designados por el rey.

Don Luis de Velasco gobernó el Reino de la Nueva España y presidió la Audiencia de México con singular competencia. Vigiló estrechamente el sistema civil y jurídico de los corregimientos y alcaldías de españoles y los corregimientos y sujetos de indios.⁶¹ Los jefes de las jurisdicciones —corregidores y alcaldes mayores— asesorados por los cabildos de sus cabeceras, ejercían poderes legislativos, ejecutivos y judiciales en su jurisdicción.⁶² Por lo general las órdenes circulaban

⁵⁸ Véase Real Cédula, 16 de mayo de 1609, en KONETZKE, *Colección*, II, p. 150.

⁵⁹ Velasco al rey, 8 de octubre de 1590, AGI, Aud. de México, 58-3-11 (TBL).

⁶⁰ Como se ve en Diagrama I, el virrey podía tratar directamente con corregidores y alcaldes mayores. A niveles inferiores el gobierno podía comunicarse directamente con el Consejo de Indias y viceversa.

⁶¹ Generalmente en la Nueva España se nombraban corregidores de españoles en algunos de los principales municipios y alcaldes mayores en los niveles intermedios o inferiores. Los cabildos locales por lo general elegían a sus tenientes de corregidores y de alcaldes mayores, previa aprobación de los corregidores y alcaldes mayores. Un acertado examen del gobierno municipal en Frederick B. PIKE, "The Municipality and the System of Checks and Balance in Spanish Colonial Administration", *The Americas*, XV, octubre, 1958, p. 135-158.

⁶² Así como el Consejo de Indias asesoraba al rey y la Audiencia al virrey, los cabildos asesoraban a los jefes en niveles inferiores de gobierno. Sin embargo, los corregidores no tenían poder judicial.

a través de los caminos jerárquicos hacia abajo y los informes y apelaciones hacia lo alto. Los poderes del virrey permitían a Velasco la iniciación de visitas y la revisión de residencias, transmitiendo los informes al Consejo de Indias.

En otros sitios del Estado mexicano de los Habsburgo, el poder de don Luis de Velasco variaba. En la Nueva Galicia era puramente nominal. Al fundarse ese reino en 1543 se creó en Guadalajara otra audiencia, con poderes gubernamentales semiindependiente del poder del virrey y de la Audiencia de la ciudad de México. La Audiencia de Guadalajara, con miembros elegidos directamente por la corona, nunca se sometió de buen grado a la autoridad de la ciudad de México.⁶³

Cuando en 1563 se creó el Reino de Nueva Vizcaya con parte del territorio de Nueva Galicia, la Audiencia de Guadalajara conservó sus derechos judiciales sobre el territorio enajenado, a pesar de que el virrey detentaba el poder legislativo y judicial sobre el nuevo reino.⁶⁴ Esta situación se presentó también en Nuevo México, Nuevo León y Coahuila. Yucatán y Tabasco, como dijimos antes, permanecieron unidas al virrey y a la Audiencia.⁶⁵

El gobierno del virrey De Velasco siempre encontró obstáculos de diversa índole. Primeramente, la corona daba nombramientos reales a gobernadores y a corregidores de españoles, así que los más altos funcionarios de la capital y los jefes de las mayores subdivisiones políticas no eran elegidos por el virrey. Frecuentemente eran peninsulares que servían

⁶³ Como nota curiosa, durante el período Habsburgo la Audiencia de Guadalajara estuvo presidida en diferentes ocasiones por diez antiguos oidores de la Audiencia de México. Véase SCHÄFER, *op. cit.*, II, p. 451-459. El virrey Cerralbo recomendó la desaparición de la Audiencia de occidente. Véase "Relación...", 17 de marzo de 1636, en Mariano Cuevas, dir., *Descripción de la Nueva España*, p. 229.

⁶⁴ John H. PARRY, *The Audiencia of New Galicia in the Sixteenth Century*. Cambridge, University Press, 1948, p. 88-96, discute problemas de jurisdicción. También Guillermo PORRAS MUÑOZ, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)*. Pamplona, Universidad de Navarra, 1966.

⁶⁵ El espacio disponible no permite analizar los poderes del virrey sobre las posesiones de Cortés. Véase GARCÍA MARTÍNEZ, *op. cit.*

por poco tiempo (de tres a cinco años) y que se ocupaban más de los intereses de España que de los de México. En segundo lugar los Habsburgo, siempre en apuros monetarios, con frecuencia vendían los puestos públicos, temporalmente o a perpetuidad. Esto se vio mucho en los cabildos y los corregimientos españoles, y las alcaldías se llenaron de regidores vitalicios. Por último, había el problema de la distancia y la falta de comunicaciones que propició la creación de oligarquías políticas y socioeconómicas en las regiones remotas. La lejanía permitía que las oligarquías respetaran la autoridad del virrey, pero siempre manejando a su gusto el poder político.

Se esperaba que el virrey manejara el tesoro mexicano con cierta independencia de la jerarquía gubernamental. En el diagrama 1 vemos una jerarquía especial para la tesorería muy semejante, pero separada de la organización civil. Solamente el virrey y los oidores (y en menor grado los gobernadores y algunos corregidores) tenían derecho a intervenir en los actos de los tres oficiales reales encargados de cada caja. En cambio, los oficiales reales ejercían considerable influencia sobre el poder civil. En México, Puebla, Veracruz, Guadalajara, Zacatecas, Durango, Oaxaca y Mérida, dondequiera que hubiera una caja, los oficiales reales tenían voz y voto sobre los regidores de los diferentes cabildos.⁶⁶

En tiempos del virrey Velasco, la organización seglar y regular de la Iglesia estaba mucho mejor regulada que la infraestructura del Estado.⁶⁷ El alto clero, especialmente el diocesano, se había vuelto rico y poderoso. La figura del arzobispo

⁶⁶ Real Cédula, 1 de octubre de 1598, reproducida en KONETZKE, *Colección*, II, p. 54-55. La compra de puestos, la perpetuación de corregidores y la participación de oficiales reales se discute ampliamente en AUROLA FLORES OLEA, "Los regidores de la Ciudad de México en la primera mitad del siglo XVII", *Estudios de historia novohispana*. México, UNAM, 1970; III, p. 149-172.

⁶⁷ Las periódicas juntas eclesiásticas entre 1525 y 1544 y los concilios de 1555, 1565 y 1585, contribuyeron, entre otras causas, a facilitar la organización de la Iglesia en México. Ver BRAVO UGARTE, *op. cit.*, II, p. 133.

era tanto o más importante que la del virrey y lo mismo podía decirse de los obispos y de los gobernadores provinciales. Entre el clero bajo, la influencia y el bienestar dependían de su propia personalidad y de la generosidad de su parroquia. Entre las órdenes religiosas, la disciplina, la dedicación —y el poder— de los jesuitas se conservó y se aumentó a mediados y finales del periodo Habsburgo mientras que las otras órdenes y el clero diocesano sufrieron a veces por el antagonismo entre criollos y peninsulares.

Aparte de la reciprocidad entre Estado e Iglesia sobre la fidelidad que el pueblo debía a ambos, había otros factores que favorecían la enorme influencia de la Iglesia en el gobierno de la sociedad mexicana. El más importante era seguramente la primacía y prácticamente monopolio de la Iglesia en cuestiones educativas, servicio social y préstamos, esferas que hoy en día se consideran competencia del gobierno civil. Además, la Iglesia actuaba como tribunal de testamentarías, así que los jueces y las cortes eclesiásticas afectaban a innumerables presuntos herederos de bienes raíces.⁶⁸ Muchos religiosos dedicaron su vida al ministerio en las Indias y adquirieron más experiencia en asuntos administrativos que la que tenían los funcionarios públicos. Por costumbre, los reyes españoles se asesoraban y confiaban en prelados estimables y con frecuencia el alto clero desempeñó funciones civiles. Tal fue el caso de fray García Guerra, arzobispo de México, que sucedió al virrey don Luis de Velasco.⁶⁹

No podemos pasar por alto una multitud de organismos burocráticos de mayor o menor importancia, aprobados y regulados por el Estado y que eran por sí mismos estructuras

⁶⁸ *Recopilación de Leyes*, libro I, título 10, ley 1; J. LLOYD MECHAM, *Church and State in Latin America*. Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1934, p. 34-37. También buen material en Nancy M. FARRIS, *Crown and Clergy in Colonial Mexico, 1759-1821*. London, Athlone Press, 1968, p. 149-172. Contribuía a la fuerte posición de la Iglesia el que los clérigos no estuviesen sujetos a juicio en las cortes del ramo civil.

⁶⁹ Según RUBIO MAÑÉ, *op. cit.*, I, p. 204-205, tres arzobispos y cuatro obispos fueron virreyes interinos. El arzobispo Henríquez de Rivera fue virrey interino de 1673 a 1680.

de poder. Podemos citar las órdenes militares, la Mesta, el Consulado, los gremios, las cofradías y diversos grupos con intereses muy particulares que también favorecerían la creación y la perpetuación de oligarquías que el Estado podía manipular pero que, a su vez, ejercían presión sobre el Estado,⁷⁰ especialmente en la ciudad, donde las órdenes militares, la Mesta y el Consulado eran tan poderosos y los gremios tan numerosos.

Según se ejemplifica por la estructura de poder vigente durante la gestión del virrey Velasco II, el Estado Habsburgo en México se fundaba en una administración central con componentes descentralizados, como se ve en las estructuras de poder prevalecientes durante el virreinato de don Luis de Velasco. La eficacia del virrey dependía de su habilidad para maniobrar dentro de una extensa burocracia y dentro de grupos con intereses particulares. Tenía que ser un agente de unificación y de equilibrio y al mismo tiempo, si su habilidad era superior, tenía que conservar y mejorar el bienestar de la sociedad. Sus superiores, sus iguales y sus inferiores le impedían ejercer una autoridad absoluta pero, a su vez, podía impedir que un determinado grupo o funcionario público ejerciera demasiado poder. Este equilibrio lo podía lograr ejerciendo sus derechos, por la buena o por la mala, o manipulando con diplomacia a los diferentes grupos para que por sí mismos impidieran la acumulación de poder. Además tenía que conservar el consentimiento de todos los personajes importantes a su alrededor.⁷¹

⁷⁰ Sobre las órdenes militares, véase Guillermo LOHMAN VILLENA, *Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)*. 2 vols. Madrid, Instituto González. Fernández de Oviedo, 1947, I, p. xiii-lix; sobre la Mesta (la gran corporación de ganaderos), William H. DUSENBERRY, *The Mexican Mesta: The Administration of Ranching in Colonial Mexico*. Urbana, University of Illinois Press, 1963; sobre el Consulado (gran corporación de mercaderes), Robert S. SMITH, *The Spanish Merchant Guild a History of the Consulado, 1650-1700*. Durham, Duke University Press, 1940; sobre los gremios, FRANCISCO DEL BARRIO LORENZOT, dic., *Ordenanzas de gremios de la Nueva España*. México, Secretaría de Gobierno, 1920.

⁷¹ Penetrante estudio del variable poder de los individuos y la dispersión del poder entre grupos contrapuestos es el de John L. PHELAN,

Velasco hizo una buena labor, pero no se puede decir lo mismo de todos los virreyes. En el siglo xvi sobresalieron tres: Antonio de Mendoza, Luis de Velasco, el Viejo, y Martín Enríquez de Almanza, hombres fuertes y persuasivos dirigentes de hombres e instituciones. En cambio el Marqués de Falces y el Marqués de Villamanrique fueron impopulares y hubo que deponerlos.

En general, los sucesores de Velasco, en el siglo xvii fueron incapaces. La depresión complicó la debilidad del mando y algunos virreyes, como Gálvez, Baños y Villena se enemistaron con sus colaboradores importantes. Unos cuantos, entre ellos Alburquerque, no tuvieron ocasión de probar su habilidad, pero la mayoría simplemente hizo funcionar el aparato guernamental o, para ser más exactos, el aparato gubernamental los conservó en funciones.

El conglomerado burocrático de agencias funcionales y grupos con intereses específicos, parecía controlar y estabilizarse por sí mismo. En síntesis, el México del siglo xvii parece haber sido administrado por un estado invertebrado.⁷²

El cambio en la extracción social de los políticos sobresalientes, especialmente de los virreyes, así como de los funcionarios menores, prohió el cambio de carácter del Estado mexicano. No se ha investigado a fondo esta cuestión, particularmente en lo que respecta al siglo xvii, pero lo que sigue es un intento de explicación.

ORÍGENES SOCIALES Y OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LOS POLÍTICOS SOBRESALIENTES

Con raras excepciones, los virreyes poseían títulos nobiliarios.⁷³ Los cuatro que no poseían títulos, eran hijos menores

"Authority and Flexibility in the Spanish Imperial Bureaucracy", *Administrative Science Quarterly*, V, junio, 1960, p. 47-65.

⁷² Mi frase proviene de José ORTEGA Y GASSET, *España invertebrada*, 1921, según fue extendido el concepto a la sociedad de Nueva España, por Lyle McALLISTER, "Social Structure and Social Change in New Spain", *Hispanic American Historical Review*, XLIII, agosto, 1963, p. 349-370.

⁷³ Si no se advierte lo contrario, para esta sección me he basado en RUBIO MAÑÉ, *op. cit.*, I, p. 215-262.

de casa noble, como Antonio de Mendoza y Martín Enrique de Almanza, o hidalgos, hijos de señores, como Luis de Velasco y Alarcón y Luis de Velasco y Castilla (I y II respectivamente). Esto significa que en el siglo XVI la excepción fue la regla, pues el virreinato de estos cuatro abarcó 46 de los primeros 60 años de gobierno virreinal. La excelente administración de estos cuatro virreyes permite suponer que los primeros monarcas Habsburgo seleccionaban cuidadosamente a hombres talentosos entre las capas intermedias de las clases altas, hombres deseosos de adquirir fama y fortuna en servicio del rey. Nunca se dijo que estos virreyes pretendieran independizarse, como se dijo de Hernán Cortés y de su hijo, Martín. La flexibilidad política y social de los primeros años del imperio indujo a los dos primeros monarcas Habsburgo a otorgar o trasladar un mínimo de títulos nobiliarios a las Indias, de manera que sólo hubo cuatro virreyes titulados que, en conjunto, no llegaron a gobernar ni doce años.

Durante el siglo XVII la debilidad de la monarquía y la inmensa burocracia de ultramar se unieron para cambiar la política real. Exceptuando a Luis de Velasco II, que fue virrey por segunda vez de 1607 a 1611, todos los demás fueron nobles de mayor o menor rango.

Y si las primeras designaciones se debían al talento, muchas de las siguientes se debieron al favoritismo o la venalidad, y los protegidos del rey manejaban los asuntos imperiales, casi siempre en provecho propio.

Los orígenes y la carrera de muchos virreyes de la época Habsburgo merecen un estudio aparte que no cabe en esta obra. En el apéndice III tenemos un sumario de los hechos sobresalientes de cada uno de los 24 virreyes de esos tiempos. La edad, estado civil y periodo de gestión fue muy variable. Eran hombres maduros al llegar a México, de cerca de los 40 años, aunque Montesclaros tenía solamente 32. Ocho eran viudos, 15 viajaron con sus esposas y el Marqués de Gelves dejó a la suya en España. En promedio, su gestión duró poco más de 6 años, aunque Antonio de Mendoza sirvió más de 15 años y el Duque de Veragua solamente 23 días. Las pri-

meras gestiones duraron un promedio de 8 años contra 5 en el siglo xvii. Nueve virreyes pasaron a virreyes del Perú con más prestigio y mejor paga. Durante el periodo de los Habsburgo, 3 virreyes murieron durante su gestión, 5 fueron depuestos y 2, o quizás más, renunciaron.

Casi sin excepción, todos los virreyes estuvieron emparentados por nacimiento o por matrimonio —por lo menos lateralmente hasta el grado de primo y verticalmente al grado de bisabuelo. Esto se debió principalmente a los matrimonios consanguíneos de la nobleza española y a que, por otro lado, algunas familias ocupaban tradicionalmente altos puestos administrativos tanto en España como en las Indias. Ése fue el caso de las familias Mendoza y Velasco en el siglo xvi, y Alburquerque en los siguientes. Por esos matrimonios consanguíneos, muchos virreyes del siglo xvii poseían varios títulos de nobleza y tres de ellos eran grandes de España.

El apéndice III también revela que la mayoría de los virreyes habían tenido algún entrenamiento militar, cosa muy natural en esos tiempos de constante guerrear. Tampoco es raro que 7 de los virreyes hubiesen tenido cargos administrativos o diplomáticos. Eran caso raro los 8 virreyes que no tuvieron ninguna experiencia militar y los 3 que no tuvieron un cargo administrativo o diplomático anterior. Trece de los virreyes Habsburgo pertenecieron a la orden militar de Santiago y 4 a la de Alcántara.

Sin duda obedeciendo a los deseos del rey y a los intereses de la aristocracia española, la mayoría de los virreyes procedía del centro oeste de España, principalmente de Nueva Castilla. Ninguno vino del oriente ni de Aragón, pues, después de todo, las Indias estaban ligadas a la corona de Castilla. La mayoría de los colonos procedían de un gran semicírculo, desde Andalucía a Navarra. Durante el siglo xvi los españoles de levante, que resentían el predominio de Castilla, no emigraron a América y, además, para los levantinos era más atractivo el Mediterráneo que el Atlántico.

En tiempos de los Habsburgo hubo un virrey nacido en América o sea, criollo. Fue don Lope Díez de Aux de Armendáriz, nacido en Quito en 1573, donde su padre presidía la

Audiencia. Don Lope fue criollo de nacimiento, pero se educó y se crió en España; en cambio, don Luis de Velasco II fue criollo por la experiencia, aunque no por nacimiento. Pasó a América a los 11 años y regresó ya viejo a España. Poco antes de morir recibió el título de Marqués de Salinas del Río Pisuerga, en premio a 50 años de fiel servicio en América y España.

El caso de los virreyes Velasco muestra el cambio en la política de los Habsburgo. El primer don Luis nunca recibió un título y al segundo se le otorgó en su ancianidad, pero a principios del siglo XVII un sobrino del segundo don Luis recibió el primer título concedido a un criollo residente en Nueva España: don Fernando Altamirano y Velasco fue el primer Conde de Santiago de Calimaya. Al extinguirse en España la descendencia directa de don Luis de Velasco II, se permitió que el título de Marqués de Salinas pasase a la familia del Conde de Santiago de Calimaya, que para entonces era uno de los nobles más importantes en la política de México.⁷⁴

De paso señalaremos que poquísimos títulos nobiliarios de México datan de antes de los finales del siglo XVI. Hasta 1682 sólo había 3 condados, aparte del Marquesado del Valle de Oaxaca y el Condado de Salinas del Río transferido de España. Entre 1682 y 1700 se otorgaron 7 marquesados y 7 condados, pero la mayoría de los beneficiarios residía en España.⁷⁵

Casi todos los colaboradores civiles y religiosos del virrey

⁷⁴ Véase Gregorio M. DE GUIJO, *Diario, 1648-1664*, ed. Manuel Romero de Terreros. 2 vols. México, Editorial Porrúa, 1953, I, p. 181, 189; II, p. 140, 226-227, 229. Ver también Antonio de ROBLES, *Diario de sucesos notables (1665-1703)*, ed. Antonio Castro Leal. 3 ts. México, Editorial Porrúa, 1946, I, p. 143, 191, 290; II, p. 14, 43. Además Ricardo ORTEGA y PÉREZ GALLARDO, *Historia genealógica de las familias más antiguas de México*. 3ª ed., 3 vols. México, A. Carranza y Cía., 1908-1910, II, capítulo sobre los condes de Santiago (no hay paginación); y Leopoldo MARTÍNEZ COSÍO, *Los caballeros de las órdenes militares en México*. México, Editorial Santiago, 1946, p. 36-38.

⁷⁵ FONSECA y URRUTIA, *op. cit.*, II, p. 250-251. La corte no era insensible a los ingresos correspondientes. El noble pagaba 450 pesos anuales pero podía "relevarse" de la obligación mediante un único pago cuantioso.

eran peninsulares, por lo general agresivos, talentosos o favorecidos hijosdalgo.⁷⁶ Poseedores de impresionantes doctorados en leyes o teología, habían avanzado por la escala jerárquica gracias a sus habilidades, sus amigos, o a ambas cosas.

En los niveles más bajos del Estado y de la Iglesia sobresalían los criollos. En el siglo xvi y bien entrado el xvii, las oligarquías que manejaban los cabildos estaban formadas por los encomenderos o sus descendientes y la política real aceptaba esta forma de recompensar a los conquistadores, pero con el tiempo se extinguieron los linajes y el parentesco con encomenderos perdió importancia. El poder civil local pasó a manos de los mercaderes ricos y los aristócratas rurales.⁷⁷ Durante ese periodo era común que el hijo segundón de familia criolla tomase el hábito.

Aunque los Habsburgo escatimaban los títulos nobiliarios a los criollos, sí concedían órdenes militares en premio de servicios o donaciones recibidas, creando así una especie de nobleza inferior americana. Los anales de esos tiempos mencionan a cientos de jefes políticos, caballeros de alguna orden militar.⁷⁸ Los objetivos del Estado tuvieron mucho que ver en esto.

OBJETIVOS DEL ESTADO

Los objetivos del imperio Habsburgo cambiaron conforme cambiaban los reyes, y esos cambios repercutieron en México. Naturalmente, el primer objetivo era la perpetuación de la monarquía y del Estado, pero en los primeros tiempos los

⁷⁶ Javier MALACÓN BARCELÓ, "The Role of the Letrado in the Colonization of America", *The Americas*, XVIII, julio, 1961, p. 1-17. Sólo hubo un prelado criollo en toda la época colonial, el arzobispo don Alonso de Cuevas y Dávalos, que tuvo la mitra muy avanzada ya la época Habsburgo. Hubo, sin embargo, treinta y dos obispos nacidos en México. Véase BRAVO UGARTE, *op. cit.*, II, p. 132.

⁷⁷ FLORES OLEA, *op. cit.* También es instructivo Fernando BENÍTEZ, *La vida criolla en el siglo XV*. México, El Colegio de México, 1953, *passim*.

⁷⁸ Ver GUIJO, *op. cit.*, I y II, *passim*; ROBLES, *op. cit.*, I, II y III, *passim*.

reyes estaban dominados por el anhelo de ampliar sus dominios y por el deseo mesiánico de propagar la fe. Tanto Carlos V como Felipe II, ambos idealistas, estaban convencidos de su obligación de ver por el bien de sus súbditos, entre los cuales estaban los indios.

Al lado del objetivo idealista había otro materialista donde la riqueza daba la medida. En la estructura de clases española estaba implícita la idea de que el bienestar y la riqueza debían de correr de arriba abajo. La riqueza acumulada por las clases altas en España y en las Indias se emplearía en el bien de todos. Junto con estas ideas, existía el mercantilismo, o sea, que las colonias existían para provecho de la madre patria y que la metrópoli española debía explotar los recursos y el poder adquisitivo de las posesiones de ultramar. Lo más codiciable eran los metales preciosos, pues en cualquier sistema monetizado del mundo, el oro y la plata representan la riqueza instantánea. Aunque más lentamente, también se podían adquirir riquezas cerrando el comercio de las colonias a todos, menos a los comerciantes españoles, principalmente a los empresarios castellanos de Sevilla.

En resumen, los 7 objetivos principales de la política de los Habsburgo con respecto a México eran: 1) conservarlo como parte del imperio español, 2) fomentar la colonización, 3) difundir el cristianismo, 4) hispanizar a los indígenas, 5) ver por el bienestar de la élite socioeconómica colonial, 6) enviar a España tanta plata como fuese posible, 7) no permitir más comercio que el comercio con España. Algunos de estos objetivos se alcanzaron en el siglo XVI pero en el siglo XVII los monarcas débiles e incapaces se dedicaron únicamente a perpetuar su monarquía. El impulso mesiánico de los primeros años fue seguido por una retirada defensiva. Se discontinuó la expansión territorial y en el Estado colonial la aristocracia socioeconómica luchó por mantener el *statu quo*.

CONSECUENCIAS IMPORTANTES DE LA POLÍTICA ESTATAL

Veamos brevemente cómo la sociedad mexicana colonial vio afectado su desarrollo por el cambio de los objetivos y la

política de Estado. Para fomentar la supervivencia y el desarrollo de sus posesiones en México, los Habsburgo impidieron que los encomenderos consolidaran y ejercieran el poder que empezaron a tener a raíz de la conquista. Se ha dicho, y no sin razón, que el repartimiento de indios entre los encomenderos era la única forma de dominar el territorio conquistado.⁷⁹ El poder de los encomenderos pronto constituyó una amenaza y Cortés mismo fue relevado de su mando. Los encomenderos perdieron su fuerza política con la organización del gobierno central formado por burócratas peninsulares y perdieron su poder económico con la disgregación y la gradual desaparición de la encomienda.⁸⁰ El Estado Habsburgo obtuvo y conservó los tributos y el poder.

Los tributos contribuían al sostenimiento del Estado, pero la creciente burocracia requería otros ingresos. Aun después de la drástica mortandad indígena, la caja de México recaudaba alrededor de 225 000 pesos anuales en impuestos personales, en el siglo xvii. Los españoles estaban exentos del tributo personal, pero en cambio tenían que pagar la alcabala que equivalía más o menos a un impuesto de 3% sobre las ventas, y que daba un promedio anual de 250 000 en el mismo siglo.⁸¹ El Estado recaudaba, además, varios cientos de miles de pesos procedentes del Quinto Real y de otros im-

⁷⁹ GIBSON, *op. cit.*, p. 406; Lesley B. SIMPSON, *The Repartimiento System of Native Labor in New Spain and Guatemala*. Ibero-Americana 13, Berkeley, University of California Press, 1938; p. 3. La importancia económica de los encomenderos en los principios se analiza en José MIRANDA, *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial (Nueva España, 1525-1531)*. México, UNAM, 1965.

⁸⁰ ÁLVAREZ, *op. cit.*, p. 243; Lesley B. SIMPSON, *The Encomienda in New Spain*. Berkeley, University of California Press, 1950, p. 153.

⁸¹ Las cifras sobre el tributo y la alcabala provienen de FONSECA y URRUTIA, *op. cit.*, I, p. 450; II, p. 93. El tributo se elevó hacia el final del siglo xvi a un peso y media fanega de maíz por tributario o jefe de familia. Equivalía a poco menos del salario semanal de un trabajador —si es que se le pagaba. Véase Woodrow BORAH y Sherburn F. COOK, *Price Trends of Some Basic Commodities in Central America, 1531-1570*. Ibero-Americana 40, Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1953, p. 5-6, 44.

puestos sobre minas y acuñación y no debemos olvidar otras contribuciones, gajes y donativos forzosos, aparte del producto de la venta de mercurio y de puestos gubernamentales. La Iglesia indiana, brazo fuerte del gobierno, se financiaba con el producto de diezmos y donaciones.

Los egresos eran muchos, pues además de los sueldos se situaban dineros a otros bastiones imperiales como Cuba, Florida o las Filipinas.⁸² Por si esto fuera poco, la corona era insaciable. Ortega Montañés, virrey interino, informó que los egresos anuales pasaban de 2 millones de pesos y que el gobierno debía casi otros tantos.⁸³ El sostenimiento del Estado imperial y colonial era muy costoso y la sociedad mexicana pagaba todo lo suyo y gran parte de lo ajeno.

La política colonial permitió un poblamiento intenso y extenso. Las municipalidades fundadas por colonizadores afortunados se convirtieron en pequeñas ciudades-estado oligárquicas, físicamente apartadas del centro, pero que no escapaban al control del Estado. El poder político de las oligarquías locales derivaba del Estado y no de la constitucionalidad.

El municipio Habsburgo se prestaba a la manipulación política y económica. Continuando el medievalismo, los cabildos debían regular la economía local según los lineamientos del Estado. Estas regulaciones impedían el libre juego de la oferta y la demanda. Los cabildos controlaban alhóndigas y carnicerías, los gremios de artesanos y a los comerciantes en vino y en pulque para procurar la distribución equitativa de comida y bebida. Sin embargo, en la práctica no faltaban individuos sin escrúpulos que conspiraban para engañar al público en su propio provecho.⁸⁴

La unión de Iglesia y Estado logró en un principio la conversión de millares de indios a la fe cristiana, pero pronto muchos sufrieron desengaños. Para llegar al paraíso prome-

82 Entre 1576 y 1650, solamente a Filipinas se envió la cuantiosísima suma de 13 500 000 pesos. Véase Pierre y Huguette CHAUNU, *op. cit.*, VII-1, p. 563-567.

83 ORTEGA MONTAÑÉS, *op. cit.*, p. 148-151.

84 FLORESCANO, *op. cit.*, *passim*.

tido por la nueva religión era necesario pasar por el infierno del nuevo gobierno; para muchos indígenas la Iglesia fue un instrumento de pacificación para explotarlos, y para muchos neófitos, la nueva fe fue una droga esclavizante y no una inspiración liberadora. A esto se añadía que, aunque bautizados, no se consideraba a los indios verdaderos cristianos.⁸⁵

La política de hispanización tampoco dio muy buenos resultados. Al principio, cuando para el encomendero el indio no era una alma que salvar sino un instrumento que aprovechar, la corona emprendió la tarea de defender al indio aislándolo del contacto español. Se prohibió a los españoles tratar directamente con las comunidades indígenas administradas por un corregidor de indios, así como vivir dentro de ellas. Muchos corregidores compraban el puesto y capitalizaban la inversión explotando a los indios, ya sea directamente o bien por medio de los caciques.⁸⁶

Esta política proteccionista de aislamiento del indio no condujo a la hispanización sino a la coexistencia de dos naciones, dos repúblicas dentro del mismo territorio,⁸⁷ a lo cual contribuía la falta de comunicaciones a muchas aldeas y rancherías remotas inaccesibles absolutamente a la civilización española. El único error grave de don Luis de Velasco II fue la reducción que obligó a cerca de un cuarto de millón de indígenas a residir en unas 200 congregaciones. Este proyecto de repoblamiento auspiciado por el Estado tuvo efectos desastrosos para la moral de los indios.⁸⁸

⁸⁵ Parecer del padre provincial y otros religiosos... (1594), *Cartas de religiosos de Nueva España, 1539-1593*, dir. Joaquín García Icazbalceta. México, Editorial Salvador Chávez Heyhoe, 1941, p. 163-167.

⁸⁶ Don Luis Velasco II se ocupó del problema. Véase su relación a Monterrey en SCHOLÉS y ADAMS, *op. cit.*, p. 49-53. También instrucciones de los virreyes a funcionarios de las comunidades indígenas en SILVIO ZAVALA y MARÍA COSTELO, dirs. *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España*. 8 ts. México, Fondo de Cultura, 1939-1945, III, p. 90-209.

⁸⁷ Por ejemplo, véase "Parecer del P. Provincial", p. 163 y ss.

⁸⁸ HOWARD F. CLINE, "Civil Congregations of the Indians in New Spain", *Hispanic American Society Review*, XXIX, agosto, 1949, p. 349-369.

Es una ironía que lo que la política del siglo xvi intentó, lo hayan logrado en el siguiente siglo las fuerzas naturales. Al diezmarse la población indígena, terminó el separatismo y para Ortega y Montañés en 1696 la sociedad estaba formada por "la nobleza", "los republicanos" (una clase media), y la plebe. Ya no distinguía a los indios del resto de las masas.⁸⁹ Las comunidades indígenas perdieron todas o casi todas sus tierras a favor de los latifundistas españoles, con lo cual se debilitaron aún más sus "repúblicas".

Esto fue resultado directo de la protección estatal a la élite colonial. El Estado concedía puestos políticos importantes a la aristocracia peninsular y títulos de tierras a la aristocracia criolla. En un principio las tierras ocupadas por los indios les pertenecían, pero, al disminuir su número, las tierras indígenas pasaron a poder de la corona, quien disponía de ellas a su antojo. Muchas fueron concedidas a súbditos favorecidos que llegaron a formar inmensas haciendas de límites indefinidos. Era fácil para los sucesores de un encomendero apoderarse de tierras indígenas dentro de la antigua encomienda.⁹⁰ Y también era fácil para los comerciantes y mineros adinerados obtener donaciones reales, comprar o hacer alianzas matrimoniales para acrecentar sus posesiones. Mucho antes de finalizar el siglo xvii los cascos de extensísimas haciendas punteaban el paisaje.

El Estado favoreció también a la aristocracia colonial al permitir la creación de mayorazgos,⁹¹ como recompensa a servicios recibidos. Estos mayorazgos, derivados del favor real e inenajenables sin su consentimiento, fueron los cimientos de una aristocracia poderosa, pero que dependía del favor del rey.

⁸⁹ ORTEGA MONTAÑÉS, *op. cit.*, p. 58-59.

⁹⁰ Lesley B. SIMPSON, *Exploitation of Land in Central Mexico in the Sixteenth Century*. Ibero-Americana 36, Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1952; *passim*; José María OTS CAPDEQUI, *España en América. El régimen de tierra en la época colonial*. México, Fondo de Cultura, 1959, p. 82-111.

⁹¹ Pocas explicaciones pero abundantes transcripciones de títulos en Guillermo S. FERNÁNDEZ DE RECAS, *Mayorazgos de la Nueva España*. México, Biblioteca Nacional, 1965.

Las antiguas leyes españolas que reconocían al rey como dueño de los recursos minerales regían también, por supuesto, en el Nuevo Mundo. El Estado concedía a cambio del quinto real, derechos de explotación a perpetuidad a quien descubría un rico filón. De la corona dependía no sólo la concesión, sino también el mercurio, necesario para la explotación, que era monopolio del Estado.⁹² Una vez más, la política imperial favorecía la creación de una aristocracia dependiente del favor del rey.

Naturalmente, el favoritismo del Estado para la aristocracia no beneficiaba a la sociedad en general y menos aún a mestizos e indígenas. Con las haciendas y las minas se despoblaron las comunidades que los indios abandonaban para trabajar en unas y otras junto con muchos mestizos. En el mejor de los casos entraban como "naboríos" o trabajadores libres, y en el peor y más frecuente, se convertían en gañanes o "adscritos": peones en deuda perpetua con su amo. Los indios que permanecían en sus comunidades frecuentemente tenían que servir por determinados periodos en el repartimiento, lo cual inducía a muchos a escapar acogiéndose a la hacienda o la mina.⁹³

El envío de plata a España y las restricciones al comercio, fruto de la política mercantilista estatal, fueron un obstáculo para el desarrollo natural de la economía. La madre patria consumía las energías y los recursos de la Colonia y daba muy poco en cambio. La política mercantilista contuvo el desarrollo económico de la Colonia: 1) suprimiendo la producción de seda y de vino; 2) poniendo trabas al comercio intercolonial en Nueva España, Perú y Filipinas; 3) limitando la industria a la manufactura semidoméstica, y 4) excluyendo a México del incipiente comercio trasatlántico con Europa.⁹⁴

⁹² KONETZKE, *Colección*, I, p. xv.

⁹³ SIMPSON, *The Repartimiento System*, 44-66; Silvio ZAVALA, *Estudios indianos*. México, El Colegio Nacional, 1948, p. 318-341.

⁹⁴ Woodrow BORAH, *Silk Raising in Colonial Mexico*. Ibero-Americana 20, Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1943;

Como consecuencia, era alto el costo de la vida en México. En 1702, apenas terminada la época Habsburgo, un autor desconocido escribió: "...la verdad es que es necesario poseer dos veces más de bienes en América para vivir, que en Europa".⁹⁵ Se quejaba también del volumen del contrabando que llegaba por el Golfo y por Acapulco. El mercantilismo español en México se enfrentaba al intenso contrabando justamente cuando Inglaterra tenía un activísimo comercio, a fines del siglo xvii.

El mercantilismo propició también el elitismo. El Estado facultó a los peninsulares para dominar las arterias comerciales entre Veracruz y Sevilla, único puerto de enlace de México con la comunidad atlántica en tiempos de los Habsburgo. Algunos comerciantes afortunados controlaban la ruta de Veracruz a México. En 1595 se les permitió formar el Consulado por medio del cual ejercían un control absoluto de todas las ventas de mercancía importada. El elitismo comercial se extendió a las municipalidades. El Estado autorizó a los cabildos a conceder licencias a los mercaderes locales e, inevitablemente la política y la economía funcionaron limitando el número de licencias. Según el bien informado Domingo Lázaro de Arregui, en sus tiempos, 1621, los más ricos de la próspera ciudad minera de Zacatecas, eran los comerciantes,⁹⁶ y entre ellos, los más prominentes tenían fuertes lazos comerciales con miembros del Consulado de la ciudad.

En resumen, la política estatal favoreció la existencia de diversos grupos privilegiados y el juego de sus poderes logró

Early Colonial Trade and Navigation between Mexico and Peru. Ibero-Americana 38, Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1954. Mariano CUEVAS, *Historia de la nación mexicana* (3ª ed. México, Editorial Porrúa, 1967), 277; HARING, *Comercio y navegación*, p. 153.

⁹⁵ *Descripción de la Nueva Galicia*, dir., François Chevalier. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de la Universidad de Sevilla, 1946, p. 66.

⁹⁶ Banco de Comercio Exterior (prólogo de Ernesto de la Torre Villar), "Memoria y observaciones acerca de la Nueva España en 1702", *El contrabando y el comercio exterior en la Nueva España*. México, El Banco, 1967, p. 22.

la finalidad última del Estado, que es su perpetuación, al mismo tiempo que manipulaba, dividía y explotaba a la plebe, de manera que el Estado invertebrado sobrevivió a pesar de los conflictos fundamentales.

CONFLICTOS FUNDAMENTALES EN MÉXICO

Hubo momentos en la época de los Habsburgo en que los conflictos fundamentales y sus posibilidades inherentes pudieron desembocar en un cambio fundamental. Esporádicamente surgían rebeliones y conspiraciones, ataques marítimos y costeros que amenazaban la existencia del Estado, causando desconcierto e incertidumbre pero sin mayores consecuencias.

Rebeliones

En el siglo xvi existía el peligro de una reconquista indígena, una posible confederación de los indígenas de la mesa central para arrojar a sus nuevos amos. El puñado de conquistadores comprendía que su éxito se debía en gran parte a la enemistad entre los diferentes grupos indígenas, enemistad que podía hacerse a un lado mientras los odios se dirigieran contra los españoles.

Ahora nos sorprende que no hubiese un levantamiento en los valles del centro, tan densamente poblados. En 1531 corrieron rumores de una conspiración para reconquistar Tenochtitlan, pero Hernán Cortés reunió prontamente dos compañías y haciendo alarde de fuerza, marchó por las calles de los barrios indígenas y apresó y ejecutó a varios indios como escarmiento.⁹⁷

El peligro era mayor en las zonas fronterizas no del todo pobladas ni pacificadas. Yucatán, el occidente y el norte de México opusieron tenaz resistencia durante todo el siglo xvi

⁹⁷ Luis GONZÁLEZ OBREGÓN, dir., *Rebeliones indígenas y precursores de la independencia mexicana en los siglos XVI, XVII y XVIII*. 2ª ed. rev. México, Ediciones Fuente Cultural, 1952, p. 448-449.

y más que una rebelión fue una continuación de la lucha por la independencia.

En cualquier forma, los ataques fronterizos frenaban la colonización y eran un catalizador potencial para la insurrección general, como lo fue la Guerra del Mixtón en 1541. Ante la amenaza, el virrey Mendoza organizó rápidamente a los encomenderos y a sus aliados indígenas para aplastar la revuelta, castigando por igual a culpables e inocentes.⁹⁸ En cambio, los levantamientos de los mayas en 1534-1538 y 1546 y 1547, así como los ataques chichimecas del centro-norte del país fueron realmente una resistencia a la conquista.⁹⁹ La cruz y la espada subyugaron a los mayas; la espada y las provisiones a los chichimecas. Pero los levantamientos en el siglo xvii en la Sierra Madre Occidental sí pueden llamarse rebeliones, pues ocurrieron en territorio administrado por el Estado o por la Iglesia. El avance hacia el norte de misioneros y mineros, fue seguido por levantamientos. Se rebelaron los acaxes en 1595 y de 1601 a 1603; los tepehuanes de 1616 a 1618; los tarahumaras de 1649 a 1652 y de 1690 a 1707, y los pueblos y otras tribus de Nuevo México, de 1680 a 1692.¹⁰⁰ Una lista creciente de mártires franciscanos y jesuitas, dramatizó la muerte de miles de indios y cientos de españoles durante estos conflictos. Todas esas rebeliones fueron sofocadas con rápidos y feroces contraataques españoles y luego con expediciones dirigidas contra personajes o posiciones claves para recurrir, finalmente, a la mediación de misioneros con cuyo concurso se llegaba a un acuerdo entre vencedores y vencidos.

Aunque las fuerzas españolas fueron erigidas durante el siglo xvi principalmente por encomenderos, las defensas es-

⁹⁸ *Ibid.*, p. 450-458; PARRY, *Audiencia of Nueva Galicia*, p. 26-30.

⁹⁹ Robert S. CHAMBERLAIN, *The Conquest and Colonization of Yucatán, 1517-1550*. Washington, D. C., Carnegie Institute, 1948, p. 237; RUBIO MAÑÉ, *op. cit.*, p. 31-33; POWELL, *op. cit.*

¹⁰⁰ María Elena GALAVIZ DE CAPDEVILLE, *Rebeliones indígenas en el norte del reino de la Nueva España (siglos XVI y XVII)*. México, Editorial Campesina, 1967; *passim.*, contiene buenos mapas; también GONZÁLEZ OBREGÓN, *op. cit.*, p. 394-398, 462-468; RUBIO MAÑÉ, *op. cit.*, II, p. 88-91, 151-246.

pañolas de un siglo después estaban compuestas por milicias. Además de la amenaza y el hecho de los levantamientos indígenas, preocupaban también al México Habsburgo las revueltas negras y mulatas. Especialmente en el siglo XVI existía la posibilidad de que los negros pudieran estimular el apoyo indígena para una revolución general. La noticia de una conspiración negra en la ciudad de México, en 1537, obligó al virrey Mendoza a tomar presurosas medidas represivas. Su sucesor, Velasco I, era extremadamente sensible al tamaño de la población negra de la capital y ordenó que fuera desalojada de las calles.¹⁰¹ De hecho, en 1609, durante la segunda administración de Luis de Velasco, el hijo, surgió una rebelión negra. Una banda de cimarrones (esclavos negros fugitivos) se organizó en las montañas del noreste de Veracruz bajo el liderato de El Yanga, por cuyas venas corría, según el rumor, sangre real africana. Esta banda empezó a poner en tal peligro la línea vital de comercio ciudad de México-Veracruz, que Velasco II armó una milicia que la redujo. Exhibiendo un humanitarismo insólito para su tiempo y la situación, el virrey perdonó pronto a los miembros; más aún, les otorgó la libertad y dio asilo en un pueblo que fundó para ellos llamado San Lorenzo de los Negros, cercano al lugar donde se halla la actual ciudad de Córdoba.¹⁰²

Durante el régimen Habsburgo, casi no se registra una rebelión importante de indios que haya sido totalmente dominada por el control español durante un periodo de tiempo prolongado. Sin duda, en el curso de dos siglos, hubo incontables incidentes locales en minas y haciendas de los que no

101 GONZÁLEZ OBREGÓN, *op. cit.*, p. 321-340. En 1612 circularon rumores de una insurrección negra y los capitalinos se aterrizaron con los chillidos de una piara de cerdos que vagaba por las calles, pensando que eran los negros. Al día siguiente mataron a veintinueve hombres y siete mujeres negros. Véase Fray Juan de TORQUEMADA, *Monarquía Indiana*, 3ª ed. México, Editorial Salvador Chávez Hayhoe, 1943; libro V, capítulo LXXIV, p. 768.

102 David M. DAVIDSON, "Negro Slave Control and Resistance in Colonial Mexico", 1519-1650, *Hispanic-American Historical Review*, XLVI, agosto, 1966, p. 253-253.

se informaba o permanecían en el olvido. Pero el asesinato del alcalde mayor español de Guadalcázar (ahora Tehuantepec) en 1660, fue otra cosa. El incidente sucedió en una provincia que había sido colonizada por Cortés y otros por más de un siglo. Explotados sin límite por su amo, los nativos protestaban vanamente a la ciudad de México; finalmente apedrearon al alcalde hasta matarlo y establecieron su propio gobierno. Se puede abreviar esta larga y triste historia diciendo que don Alonso de Cuevas y Dávalos, aunque muy respetado obispo criollo (¿mestizo?) de Oaxaca, convenció a los rebeldes de que aceptaran reingresar a la red gubernamental española; la nueva administración virreinal se excedió en su reacción. Un oidor, que fue enviado a investigar y a tomar medidas, decretó muchas ejecuciones y azotes en un espíritu de rencorosa represalia.¹⁰³

Conspiraciones

La conspiración de Cortés y de Ávila, en 1565, constituyó una seria amenaza para el reinado Habsburgo. Don Martín Cortés y Arellano, segundo Marqués del Valle de Oaxaca, puso de nuevo sobre el tapete el peligro conjurado en tres décadas de virreinato: el poder de los encomenderos. Inmensamente enriquecido por el pago de tributos, Martín Cortés asumió el papel de Príncipe de México y se convirtió, en forma natural, en el símbolo rampante de los encomenderos que empezaban a ser fuertemente presionados por el gobierno colonial. Para abreviar otra historia larga y triste, basta decir que don Martín promovió, patrocinó, aceptó o toleró un plan para derrocar al gobierno. El plan fue descubierto, los posibles revolucionarios encarcelados y los hermanos Ávila y muchos otros ejecutados, a pesar de las quejas vociferantes de algunos encomenderos. Al arrogante descendiente del gran conquistador se le desterró para siempre de la Nueva España, confiscándole temporalmente sus bienes en México.¹⁰⁴

103 Basilio ROJAS, *La rebelión de Tehuantepec*. México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1964.

104 Relación de un contemporáneo en Juan SUÁREZ DE PERALTA, *Tratado del descubrimiento de las Indias*. México, SEP, 1949.

Los encomenderos nunca volvieron a tomar la iniciativa y el Estado conservó toda su autoridad de 1565 a 1568 a pesar de la confusión administrativa entre virreyes, oidores y visitadores autorizados por el dominante, minucioso y reservado Felipe II. En la ciudad de México reinó la paz hasta que ocurrieron dos tumultos en el siglo xvi.

En 1642, la dedicación del arzobispo de Puebla, don Juan de Palafox y Mendoza, logró sofocar otra conspiración, lo que demuestra la confianza imperial en el brazo de la Iglesia. Parece ser que el Marqués de Villena, que era muy parcial hacia los residentes de origen portugués, estaba dispuesto a dar un golpe de estado. Obedeciendo órdenes del rey, el obispo Palafox aprehendió en secreto al Marqués de Villena y asumió el mando, fungiendo como virrey interino por unos meses. Más tarde, el obispo Palafox se vio involucrado en la lucha de los jesuitas por el poder, y sus enemigos lograron su destitución y su traslado a España.¹⁰⁵

Tumultos

Mucho se escribió sobre los tumultos que sacudieron la capital en los años de 1642 y 1692. Ambos se originaron por la escasez de víveres debida a la pérdida de las cosechas y por el descontento popular; pero el primero se complicó con el conflicto entre el arzobispo don Juan Pérez de la Serna y el virrey don Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel, Conde de Priego y Marqués de Gelves. La confrontación entre estos dos personajes orgullosos e inflexibles se debió a viejas disputas de jurisdicción entre Iglesia y Estado, agravadas por la animosidad entre criollos y peninsulares y el desacuerdo entre el virrey y los oidores.

Los disturbios, que se iniciaron como una manifestación de descontento por la escasez de víveres, pronto se convirtieron en una lucha por el poder entre la autoridad civil y la religiosa, de la cual el poder civil salió maltrecho y amenazado por la fuerza de las multitudes. En el momento más

¹⁰⁵ Manuel OROZCO Y BERRA, *Historia de la dominación española en México*. México, José Porrúa e Hijos, 1938; III, p. 159-169.

enconado, la figura del arzobispo fue suprema, el virrey apenas si pudo escapar con vida del saqueo y el incendio del palacio y la Audiencia de México usurpó el control del gobierno civil.¹⁰⁶ Hay que advertir que Gelves no hizo nada por agradar a la oligarquía de la ciudad de México y ésta no lo apoyó en los momentos críticos.

La escasez de víveres de 1692 no se debió a la sequía, como la anterior, sino a las inundaciones. Al iniciarse el tumulto el virrey no se encontraba en el palacio, pero contaba con los oidores, con la aristocracia y con la Iglesia, que se apresuraron a ofrecer su ayuda. Recordando los acontecimientos anteriores, la multitud incendió nuevamente el palacio, pero la élite de México, alarmada, salvó al gobierno. Estas experiencias hicieron que se aumentara el ejército de 2 compañías a 12. Hubo brotes semejantes en Tlaxcala y Guadalajara que fueron rápidamente reprimidos.¹⁰⁷

Amenazas del extranjero

El Estado Habsburgo siempre se vio amenazado, aunque no mortalmente herido, por ataques de extranjeros. Aunque los enemigos europeos no atacaban oficialmente, los corsarios y piratas, a veces organizados en flota, acosaban sin cesar a las naves españolas.¹⁰⁸ Sólo una vez durante el periodo Habsburgo una marina nacional amenazó el imperio, con consecuencias graves para México. Inglaterra capturó Jamaica en 1655 y su protección a los piratas enemigos de España dificultó y encareció todavía más el comercio entre España y

¹⁰⁶ El virrey pasó casi todo lo que quedó del año refugiado en un convento. El arzobispo pasó a España a explicar el caso y nunca volvió. Se destituyó a dos oidores y se condenó a cinco clérigos a las galeras. Véase OROZCO Y BERRA, *op. cit.*, III, p. 136-1377.

¹⁰⁷ "Relación del tumulto sucedido en esta ciudad de México el día 8 de junio... de 1692", ROBLES, *op. cit.*, II, p. 250-258 y s. También véase RUBIO MAÑÉ, *op. cit.*, II, p. 37-64.

¹⁰⁸ En el siglo XVI y XVII las rarísimas marinas reales o nacionales eran pequeñas. Los gobiernos preferían formar marinas temporales en tiempos de guerra y otorgar patentes de corso en tiempos de paz. Los corsarios venían a ser piratas con licencia.

las Indias. Antes de 1655, las incursiones de piratas de diversas lealdades nacionales habían hecho difícil y costosa la navegación entre Veracruz y Sevilla. Se ha señalado que, con base en las lealdades de los participantes más activos, la intervención de empresarios privados extranjeros en la piratería puede periodizarse como sigue: 1) corsarios franceses, 1521-1555; 2) corsarios ingleses, 1568-1596; 3) corsarios holandeses, 1621-1650; y 4) piratas independientes después de 1650.¹⁰⁹ La procedencia y la periodicidad de los ataques corsarios son un reflejo de las acciones militares de los Habsburgo en los siglos XVI y XVII —sucesivamente contra Francia, Inglaterra, Holanda, de nuevo Inglaterra y de nuevo Francia. La piratería francesa se reanudó en 1685.

La depredación francesa comenzó en 1552, cuando Jean Florin capturó el quinto real que Cortés enviaba de México a Carlos V. Los ataques incesantes obligaron, sucesivamente a ordenar que: 1) los galeones nunca navegaron solos, 2) se enviaran armadas reales para transportar el tesoro; 3) los navíos mercantes viajaran en convoy y, finalmente, 4) se establecieron convoyes regulares entre España (Cádiz y Sevilla) y Veracruz y Puerto Bello.¹¹⁰

Así, a mediados del siglo XVI, los galeones navegaban en flota, escoltados por dos navíos de guerra, aunque el sistema nunca fue regularizado.

Las incursiones inglesas se iniciaron en 1568, cuando John Hawkins y Francis Drake salieron tan mal librados de su ataque a San Juan de Ulúa, Veracruz. De ahí en adelante, ambos dedicaron su vida, casi 30 años más, a hostigar galeones y puertos españoles, con la bendición de su reina. Sin embargo, la única vez que sus esfuerzos afectaron otra vez a México directamente fue en 1578, cuando "El Draque" navegó hacia el oeste y entró en el Pacífico. Después de golpear muchos barcos costeros, saqueó Cuatulco en el sur de Oaxaca. Amenazó Acapulco y el comercio exterior con Manila, pero,

¹⁰⁹ BRAVO UGARTE, *op. cit.*, II, p. 286.

¹¹⁰ HARING, *op. cit.*, p. 70-73; BRAVO UGARTE, *op. cit.*, p. 180, dice que entre 1565-1700 hubo únicamente 118 flotas o sea mucho menos de una por año.

navegando hacia el norte, rebasó el fuerte de Acapulco, aunque logró escapar de la pequeña armada que el virrey Enrique envió tardíamente en su persecución. En 1587, otro corsario inglés, Thomas Cavendish, dio un golpe duro a México al capturar un galeón procedente de Manila. Diez años después, Guillermo Parker saqueó Campeche.¹¹¹ La tregua entre los primeros reyes Estuardo y los últimos monarcas Habsburgo puso fin a los ataques ingleses contra las posesiones españolas del Nuevo Mundo que en seguida reanudaron los corsarios holandeses.

Al finalizar el siglo xvi los holandeses lanzaron ataques simultáneos al este, rodeando África, y al oeste rodeando Sudamérica. México resentía los daños cuando los galeones quedaban embotellados en Manila y cuando la flota holandesa merodeaba por la costa occidental al acecho de su presa. En 1628, Piet Hayn realizó el sueño dorado de todo corsario cuando sus 36 navíos capturaron en las costas de Cuba a toda una flota que llevaba a España varios millones de pesos de plata. La pérdida fue doble para la economía mexicana porque el virrey Cerralvo impuso una contribución forzosa para compensarla, logrando embarcar el año siguiente más de un millón de pesos.¹¹²

Yucatán fue atacado periódicamente durante todo el siglo xvi. Campeche sufrió otro saqueo en 1632. Habiéndose apoderado de Jamaica en 1655, los ingleses ofrecían amplia protección a cuanto bucanero amenazara Yucatán y Veracruz, el comercio costero o, mejor aún, la flota. Esos corsarios establecieron una base en la Isla de Términos y otra al otro lado de la península de Yucatán en Zacatén (Belice). Las autoridades españolas tenían razón para temer que los protegidos de los ingleses atacaran por tierra, adueñándose de toda la península que caería en poder de Inglaterra.

Los ataques a los puertos continuaron. Campeche fue ata-

111 OROZCO Y BERRA, *op. cit.*, III, p. 19, 51; William L. SCHURZ, *The Manila Galleon*. New York, Dutton & Co., 1959, p. 304-313.

112 SCHURZ, *op. cit.*, III, p. 19, 51; HARING, *op. cit.*, p. 237; *idem*. *Spanish Empire*, p 277; BRAVO UGARTE, *op. cit.*, II, p. 286.

cado nuevamente en 1663 y 1678. Poco después, en 1783, México sufrió el golpe más duro y más humillante cuando 800 piratas ocuparon por varios días el puerto de Veracruz, abandonándolo al aproximarse la flota. Una figura notable entre los bucaneros fue Lorenzo Jácome, llamado Lorencillo, fugitivo de la justicia de México, al decir de la gente. Reunió unos 1 200 piratas en la región de Términos y logró ocupar Campeche durante dos meses, hasta que lo expulsaron tropas procedentes de Mérida. Ante el peligro, un cabildo abierto campechano emprendió la fortificación del puerto, que fue un modelo entre las fortalezas de su tiempo. Al fin del periodo Habsburgo todavía quedaban bucaneros en Términos y en Belice.¹¹³ Mientras los corsarios acosaban los puertos y las costas entre Veracruz y Belice, el Estado se preocupaba por las incursiones francesas en lo que ahora son Texas y Haití. En 1585 el señor De la Salle estableció un punto de avanzada en la bahía de San Bernardo (véase el mapa 1). Aunque pronto se abandonó el puesto, la corona, alarmada, ordenó la penetración en ese territorio desocupado. El virrey envió misioneros escoltados por tropas, pero no en número suficiente para pacificar a los nativos, y los españoles tuvieron también que abandonar la empresa, al menos por el momento. En 1691 fuerzas mexicanas dieron un golpe mortal a los intrusos franceses en el occidente de Santo Domingo, pero poco tiempo después la corona cedió ese territorio a Luis XIV.¹¹⁴

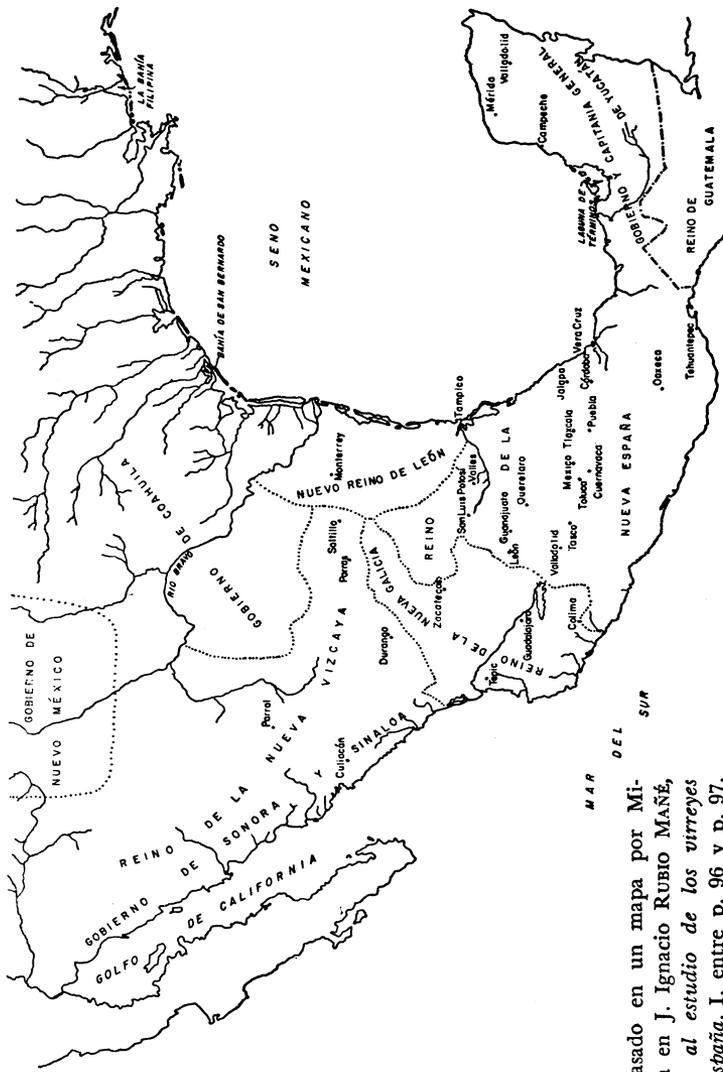
Los invasores extranjeros, que de vez en cuando atacaban a México, nunca tuvieron la fuerza necesaria para conservar posiciones, a pesar de que el gobierno nunca pudo establecer defensas inexpugnables. La topografía era un impedimento. No había fondos para organizar patrullas que vigilaran las extensas costas ni para establecer bases permanentes. En la década de 1630 el virrey Cadereyta formó la Armada de Barlovento para patrullar las costas orientales, pero parece que la mayor parte del tiempo permanecía en el puerto. A

113 OROZCO Y BERRA, *op. cit.*, III, p. 149, 155; RUBIO MAÑÉ, *op. cit.*, p. 92-129.

114 RUBIO MAÑÉ, *op. cit.*, II, p. 129-151; III, p. 1-38.

Mapa I

LAS JURISDICCIONES DEL VIRREINATO DE NUEVA ESPAÑA EN EL TERRITORIO MEXICANO



NOTA: Basado en un mapa por Miguel Saldaña en J. Ignacio Rubio MAÑÉ, *Introducción al estudio de los virreyes de Nueva España*, I, entre p. 96 y p. 97.

esto debe agregarse que a las poblaciones costeras les interesaba más comerciar con los contrabandistas que defenderse de los piratas.¹¹⁵

Pero el Estado Habsburgo sobrevivió a pesar de los conflictos fundamentales, a poco costo para la Nueva España y con un ejército muy reducido. El gobierno central gastaba mucho en la defensa de los lejanos puestos de avanzada y poco en la defensa de México. Los gobiernos regionales y locales y personas privadas financiaban los ejércitos y los pertrechos. La defensa de la Colonia estuvo a cargo de los encomenderos con los indios de su repartimiento durante el siglo xvi, y de una milicia de voluntarios en el xvii: todos dirigidos más o menos por el virrey desde la capital.¹¹⁶ Sin embargo, en la segunda mitad del siglo xvii los levantamientos en el norte obligaron al gobierno a sostener presidios, soldados y pertrechos muy costosos.¹¹⁷ Por otro lado, interesaba a los jefes regionales y locales defender al Estado, que equivalía a defenderse a sí mismos.

El real gobierno civil también logró sobrevivir a pesar de los conflictos fundamentales con el gobierno eclesiástico. La corona confiaba y desconfiaba al mismo tiempo de los dignatarios de la Iglesia y de los jefes políticos, pero mientras el rey fuera casi papa, no convenía al clero ostentar abiertamente su poder. En esa forma el Estado colonial mexicano fue parte integrante pero separada del Estado imperial.

CONCLUSIONES

El Estado colonial mexicano sobrevivió a la extinción de la dinastía Habsburgo y demostró, entre 1700 y 1713, una lealtad que no prevalecería un siglo más tarde. Fueron dis-

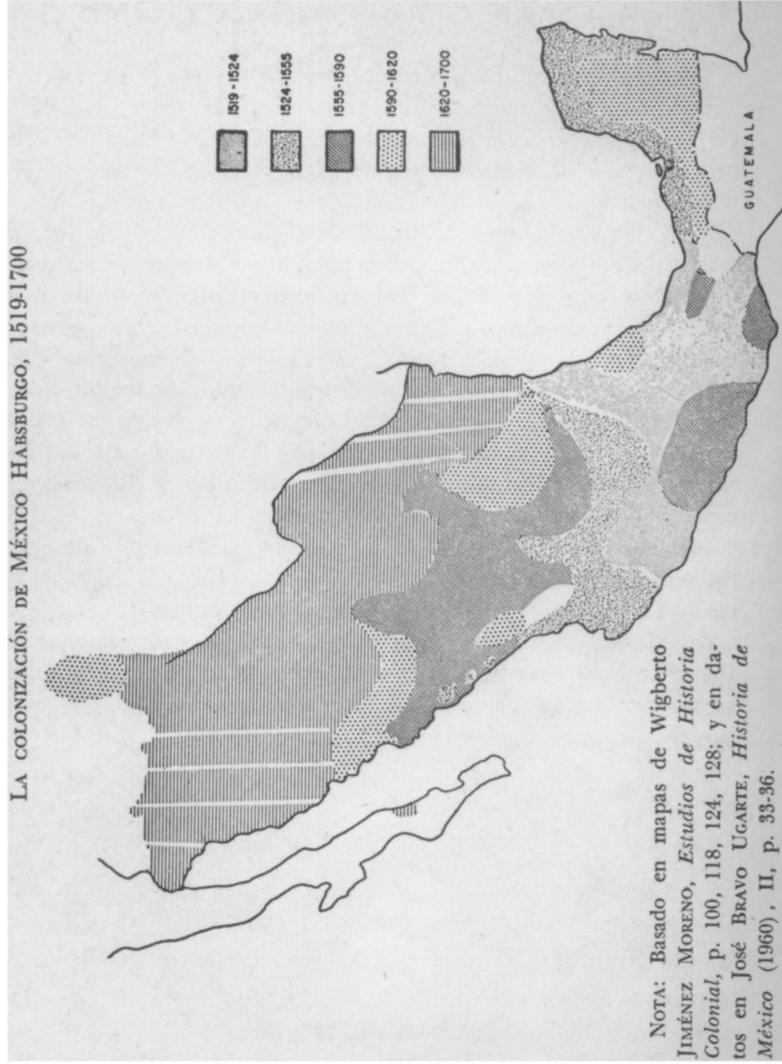
¹¹⁵ "Memorias y observaciones", p. 27, 32.

¹¹⁶ El virrey de Mendoza fue el único jefe del Estado Habsburgo que condujera una expedición de guerra.

¹¹⁷ La defensa de Nuevo México solamente —o mejor dicho, recuperarlo cuando los indígenas expulsaron a los españoles— costó al gobierno más de 217 000 pesos. Véase RUBIO MAÑÉ, *op. cit.*, II, p. 244.

Mapa 2

LA COLONIZACIÓN DE MÉXICO HABSBURGO, 1519-1700



NOTA: Basado en mapas de Wigberto JIMÉNEZ MORENO, *Estudios de Historia Colonial*, p. 100, 118, 124, 128; y en datos en José BRAVO UGARTE, *Historia de México* (1960), II, p. 33-36.

tintas las reacciones de México ante el debilitamiento de los Habsburgo y las vicisitudes de los Borbones. Quizá las páginas anteriores han sobreacentuado las debilidades y defectos del reinado Habsburgo, pero también es cierto que muchas debilidades y defectos constituían una parte de la fuerza, especialmente en el siglo xvii. Conforme se deterioraba, más o menos progresivamente, la monarquía, el aparato del Estado imperial reflejaba esa degeneración y el Estado colonial mexicano se embrollaba para salir del paso.

La burocracia funcional del Estado invertebrado seguía funcionando en medio de acuerdos y desacuerdos, rivalidades y problemas sin fin. Parecería que la idea del rey, si no su persona, era una especie de protoplasma que mantenía juntas las partes invertebradas. Los intereses de tantas personas y agrupaciones dependían directa o indirectamente del rey, de modo que, paradójicamente, el Estado imperial —y en consecuencia el Estado colonial mexicano— eran débiles, pero omnipotentes.

Desde una perspectiva moderna, las valoraciones son conflictivas. Tenemos que reconocer que el sistema gubernamental de los Habsburgo funcionó y se adaptó al cambio, aunque probablemente su adaptabilidad disminuyó en progresión geométrica. También tenemos que reconocer que las élites del talento y del dinero siempre han encabezado sus sociedades y en el contexto de la época de los Habsburgo, la élite colonial no explotaba a las masas más de lo que lo hacían otros grupos elitistas de su tiempo.

El Estado Habsburgo dejó en México una herencia difícil de cambiar. Trataremos aquí sólo unos puntos. Políticamente, la Colonia española Habsburgo se convirtió en la base de la nación moderna: el primer gobierno colonial fijó el tablero territorial y jurisdiccional del gobierno nacional posterior. Probablemente el nacionalismo mexicano, ligado espiritualmente al indigenismo¹¹⁸ y socioeconómicamente a

¹¹⁸ Ver David A. BRADING, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. México, Sep-Setentas, 1973, p. 26.

la adquisición de propiedades por los criollos, tuvo su origen en la época Habsburgo. Pero el Estado Habsburgo propició también el estatismo, el regionalismo y el localismo que caracterizan la historia subsecuente de México. Más aún, la venta de puestos públicos de los Habsburgo tendió a ahogar el crecimiento de un cuerpo de administradores profesionales y la promoción Habsburgo del poder civil oligárquico impidió la formación de una conciencia política popular: dos males que han aquejado a México a través de los años.

Socialmente, el Estado Habsburgo patrocinó, en efecto, una nueva sociedad que dio importancia a la mezcla de razas y de culturas; una sociedad que se benefició con los aspectos positivos de la hibridación y la transculturación. Pero al mismo tiempo, el gobierno real sancionó el crecimiento de una estructura de clases inequitativa, con proporcionalmente demasiada gente en la clase alta, muchísima más en la baja y demasiado poca en los sectores intermedios, legado que necesitó dos siglos para empezar a corregirse.

El sistema mercantilista y monopolista del Estado Habsburgo sin duda aceleró y transformó ampliamente la vida económica de México, pero el trabajo, la sangre y el sudor de las multitudes benefició a muy pocos. El incipiente sistema capitalista fomentado y circunscrito al mismo tiempo por el Estado Habsburgo, capitalizó las riquezas y el esfuerzo de una minoría. El concepto mismo del control estatal de todos los aspectos claves de la economía fue el precursor de la economía mixta y semisocialista de nuestros días.

En materia religiosa, la Iglesia indiana introdujo en México la conciencia social y la acción social, no obstante que los esfuerzos de religiosos y laicos se veían constantemente minados y obstruidos por muchos de sus contemporáneos. La riqueza y las tierras de la Iglesia no fueron realmente fruto de adquisiciones codiciosas sino de donaciones voluntarias, aunque también es cierto que la Iglesia olvidó y fue necesario recordarle que es mejor dar que recibir.

El Estado Habsburgo, sin embargo, podía alegar, lo mismo que la Iglesia, que había hecho las dos cosas.

Apéndice I

LA POBLACIÓN DE ESPAÑOLES POR DISTRITOS Y MUNICIPIOS, 1624

<i>Distrito</i>	<i>Municipio</i>	<i>Vecinos</i>	<i>Individuos *</i>
<i>México</i>	(6 de 15**)		
	México	15 000	90 000
	Valles	200	1 200
	Tampico	200	1 200
	Zumpango	70	420
	Toluca	200	1 200
	Querétaro	500	3 000
		16 170	97 020
<i>Puebla</i>	(todos)		
	Veracruz la Nueva	400	2 400
	Veracruz la Antigua	100	600
	Jalapa	200	1 200
	Puebla	3 000	18 000
	Tlaxcala	500	3 000
	Cholula	500	3 000
	Atlixco (Valle)	1 000	6 000
	Tepeaca	400	2 400
	San Pablo (Valle)	1 300	7 800
		7 400	44 400
<i>Oaxaca</i>	(1 de 8)		
	Antequera	500	3 000
<i>Yucatán</i>	(1 de 5)		
	Mérida	600	3 600
<i>Michoacán</i>	(5 de 17)		
	Valladolid	400	2 400
	San Luis Potosí (Villa)	500	3 000
	(afueras)	1 500	9 000
	Ramos	300	1 800
	Guanajuato	300	1 800
	Celaya	400	2 400
		3 400	20 400
<i>Nueva Galicia</i>	(3 de 16)		
	Guadalajara	400	2 400
	Zacatecas	1 000	6 000
	Fresnillo	100	600
		1 500	9 000

<i>Distrito</i>	<i>Municipio</i>	<i>Vecinos</i>	<i>Individuos *</i>
<i>Nueva Vizcaya</i> (5 de 14)			
	Guardiana (Durango)	400	2 400
	Cuencame	300	1 800
	Saltillo	100	600
	Minas de Mapimí	100	600
	Santa Fe de Nuevo México	70	420
		970	5 820
Totales		30 540	183 240

FUENTE: ANTONIO VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias occidentales*. Washington, Smithsonian Institute, 1948; p. 112-188.

* Asumiendo seis individuos por cada vecino, o jefe de familia.

** Se quiere decir que Espinosa dio información sobre sólo 6 de un total de 15 ciudades o villas establecidas por españoles.

Apéndice II

POBLACIÓN HIPOTÉTICA DE MÉXICO HABSBURGO, 1571-1700

<i>Región</i>	<i>Blancos</i>	<i>Indios</i>	<i>Negros</i>	<i>Mestizos</i>	<i>Mulatos</i>	<i>Totales</i>
<i>1571-1574</i>						
México	23 946	1 310 904	11 736	1 992	2 000	1 350 578
Puebla						
[Tlaxcala]	18 900	844 828	3 278	100	100	867 206
Oaxaca	2 280	583 600	532	50	50	586 512
Yucatán	2 100	282 612	293	20	10	285 035
Michoacán	4 890	94 556	1 955	200	200	101 801
Nva. Galicia	6 252					
		108 360	2 630	75	75	117 752
Nva. Vizcaya	360					
Totales	58 728	3 224 860	20 424	2 437	2 435	3 308 884

<i>Región</i>	<i>Blancos</i>	<i>Indios</i>	<i>Negros</i>	<i>Mestizos</i>	<i>Mulatos</i>	<i>Totales</i>
<i>1624-1646</i>						
México	97 020	600 000	19 441	43 190	43 373	803 024
Puebla	44 400	250 000	5 534	16 841	17 381	334 156
Oaxaca	3 000	150 000	898	4 005	4 712	162 615
Yucatán	3 600	150 053	497	8 603	15 770	178 523
Michoacán	20 400	35 858	3 295	21 067	20 185	100 805
Nva. Galicia	9 000					
Nva. Vizcaya	5 820	41 378	5 180	13 854	13 778	89 010
Totales	183 240	1 227 289	34 845	107 560	115 199	1 668 133
<i>1700</i>						
México	215 500	575 740	13 320	71 470	71 760	947 790
Puebla	52 490	300 300	7 200	27 530	28 410	415 930
Oaxaca	8 410	190 950	570	6 560	7 720	214 210
Yucatán	9 000	170 040	390	14 100	25 740	219 270
Michoacán	51 830	91 830	1 890	34 480	33 040	213 070
Nva. Vizcaya	22 670					
Nva. Galicia	18 160	38 820	4 050	22 130	22 520	128 350
Totales	378 060	1 367 680	27 420	176 270	189 190	2 138 620

NOTA: Todas las cifras, excepto las de blancos, proceden de las compilaciones de Gonzalo AGUIRRE BELTRÁN, *La población negra en México, 1519-1810*. México, Ediciones Fuente Cultural, 1946, p. 213, 221, 224-225. Directa o indirectamente, Aguirre Beltrán se basó en datos compilados como sigue: 1) en 1571-1574 por Juan LÓPEZ DE VELASCO, *Geografía y descripción universal de las Indias*, dir. Justo Zaragoza. Madrid, Fortanet, 1894; p. 182-282; 2) en 1646, por Juan Díez DE LA CALLE, *Memorial y noticias sacras y reales de los dos imperios de las Indias occidentales*. México, 1932, y en 1742 por Antonio VILLASEÑOR SÁNCHEZ, *Theatro americano, descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones...* 2 vols. México, 1746-1748.

Calculé la población blanca de 1571 en datos de López de Velasco, pero a diferencia de Aguirre Beltrán, que calcula 4 miembros por jefe de familia, yo he convertido el número de "vecinos españoles" calculando 6 miembros.

Los cálculos de Díez de la Calle dan una población blanca increíble-

mente baja en el siglo xvii. No es creíble que la población de Tlaxcala-Puebla entre 1574 y 1646 disminuyera de 3 150 vecinos (Velasco) a 2 700 (Calle) ni de 815 vecinos a 250 en Michoacán. Por lo tanto supongo que son más exactos y más completos los datos recopilados sobre el siglo xvi por Antonio VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias occidentales*. Washington, Smithsonian Institute, 1948; p. 112-188. Parte de esta obra también aparece en Mariano CUEVAS, dir., *Descripción de la Nueva España en el Siglo XVII por el Padre Fray Antonio Vázquez de Espinosa y otros documentos*. México, Editorial Patria, 1944.

Vázquez de Espinosa fue un erudito que visitó muchas de las regiones y de los pueblos que describió, a diferencia de Velasco y de la Calle que estudiaban los informes en Sevilla. Mis cálculos sobre la población blanca varían también de los de BORAH, *New Spain's Century of Depression*. Ibero-Americana 35, Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1951; p. 5-14. Basándose en los cálculos de Calle y tomando 6 como cifra de conversión (cifra que llama conservadora), Borah calcula la población blanca laica en 118 752 en el año de 1646. También mis datos difieren de los de Ángel ROSENBLATH, *La población indígena y el mestizaje en América*. 2 vols. Buenos Aires, Editorial Nova, 1954; p. 58 y 88. Calculé las cifras para 1700 por interpolación, computando la mitad de la diferencia entre las cifras para 1624-1646 y 1742 (Villaseñor, ajustadas por Aguirre Beltrán). Aquí, como en todo, tomé el 6 como cifra de conversión de los blancos,